



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 30 abril 2014
DIARIO DE SESIONES

6/2014

AYUNTAMIENTO PLENO

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE ABRIL DE 2014

En San Vicente del Raspeig, siendo las trece horas y diez minutos del día treinta de abril de dos mil catorce, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Presidenta, D^a Luisa Pastor Lillo, los señores Concejales:

D. Antonio Carbonell Pastor	PP
D. José Juan Zaplana López	PP
D. Rafael Juan Lillo Tormo	PP
D ^a M ^a Ángeles Genovés Martínez	PP
D. José Rafael Pascual Llopis	PP
D. Manuel Isidro Marco Camacho	PP
D ^a Carmen Victoria Escolano Asensi	PP
D. Francisco Javier Cerda Orts	PP
D. José Vicente Alavé Velasco	PP
D ^a Francisca Asensi Juan	PP
D. Victoriano López López	PP
D. Saturnino Álvarez Rodríguez	PP
D ^a María Manuela Torregrosa Esteban	PP
D. Rufino Selva Guerrero	PSOE
D ^a Lidia López Manchón	PSOE
D. Juan Francisco Moragues Pacheco	PSOE
D. Jesús Javier Villar Notario	PSOE
D. Manuel Martínez Giménez	PSOE
D ^a Gloria de los Ángeles Lillo Guijarro	PSOE
D ^a Mariló Jordá Pérez	EUPV
D. Gerardo Romero Reyes	EUPV
D ^a Isabel Leal Ruiz	EUPV
D. Javier Martínez Serra	EUPV

al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, por el Secretario de la Corporación, D. José Manuel Baeza Menchón. Asiste igualmente la Interventora Municipal, D^a Elena García Martínez.

No asiste justificando su ausencia, D^a M^a Mercedes Torregrosa Orts

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación de las actas, en borrador, de las sesiones anteriores:
 - 3/14, de 26 de marzo, en funciones de Junta General "San Vicente Empresa Municipal de Gestión Urbanística SL"
 - 4/14, de 26 de marzo

A) PARTE RESOLUTIVA

HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

2. HACIENDA. Dar cuenta Decreto Alcaldía de aprobación marco presupuestario 2015-2017 del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig.
3. HACIENDA. Dar cuenta de la liquidación del Presupuesto ejercicio 2013.
4. HACIENDA. Dación de cuenta de informe de intervención sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en la liquidación del Presupuesto consolidado ejercicio 2013.
5. HACIENDA. Aprobación de Ajuste del Plan de Saneamiento Financiero 2013-2015



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 30 abril 2014
DIARIO DE SESIONES

6. CONTRATACIÓN. Adjudicación del contrato de Concesión del Servicio de Transporte Público Urbano de San Vicente del Raspeig (expte: CONSERV01/13)

OTROS ASUNTOS SIN DICTAMINAR POR COMISIONES INFORMATIVAS

7. Ratificación de Decreto de Alcaldía nº 622 de 15 de abril de 2014, sobre designación de letrado municipal para representación y defensa en procedimiento de conflicto colectivo nº 23/2014.
8. Despacho extraordinario, en su caso.

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN

15. Dar cuenta de decretos y resoluciones
- Dictados desde el día 14 de marzo al 14 de abril de 2014.
16. Mociones, en su caso.
- 16.1 Moción Grupo Municipal EU: sobre la conciliación de la vida familiar y laboral en el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig.
 - 16.2 Moción Grupo Municipal PSOE: para el fomento de la actividad agraria local.
 - 16.3 Moción Grupo Municipal PSOE: solicitando que se constituya una mesa de ámbito autonómico para el desarrollo y aplicación de la Ley de Reforma Local 27/2013.
 - 16.4 Moción Grupo Municipal EU: para la creación de un parque de vivienda en alquiler social.
 - 16.5 Moción Grupo Municipal EU: apoyo a las personas celiacas.
 - 16.6 Moción Grupo Municipal PSOE: destinar el superávit presupuestario a lucha contra la pobreza y políticas activas de fomento del empleo.
 - 16.7 Moción Grupo Municipal PSOE: creación de la ventanilla única empresarial.
 - 16.8 Moción Grupo Municipal PSOE: repercusión IKEA y Centro Comercial San Vicente del Raspeig.
17. Ruegos y preguntas

Abierto el acto por la Presidencia se pasa a tratar de los asuntos figurados en el correspondiente orden del día

Sra. Alcaldesa: Buenos días, damos comienzo a la sesión ordinaria del Pleno día 30 de abril. Primer punto del orden del día

1. **APROBACIÓN DEL ACTA, EN BORRADOR, DE LA SESION ANTERIOR:**
- 3/14, DE 26 DE MARZO, EN FUNCIONES DE JUNTA GENERAL "SAN VICENTE EMPRESA MUNICIPAL DE GESTIÓN URBANÍSTICA SL"
 - 4/14, DE 26 DE MARZO

Sra. Alcaldesa: ¿sí?

D. Manuel Isidro Marco Camacho, Concejal Delegado de Hacienda: Una corrección al acta, en el punto décimo, resolución por renuncia unilateral del concesionario, concesión de obra pública del aparcamiento, en las intervenciones, en el penúltimo párrafo, última línea, debe aparecer la palabra "irrogado" en lugar de "robado".

Sra. Alcaldesa: ¿en qué página?...



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 30 abril 2014
DIARIO DE SESIONES

Sr. Marco: ...en la página 28 del acta, en el penúltimo párrafo, “para aquellos que hubieren irrogado a la Administración”. También en el diario de sesiones, se transcribe la misma palabra y por último, en el punto siete del Diario de Sesiones, aparece un anglicismo que está mal transcrito, debe ser “benchmarking” en lugar de “smarking”...

Sr. Secretario: ... ¿página?...

Sr. Marco: ...creo que es en el punto 7, vamos a ver...

Sra. Alcaldesa: ...pagina 10 ¿Manuel?...

Sr. Marco: ...no lo he localizado todavía...

Sr. Secretario: ...si, está en la página 12, benchmarking...

Sr. Marco: ...si, en la quinta línea. Gracias...

Sra. Alcaldesa: ...con esas dos correcciones ¿alguna otra corrección?, ¿con esas correcciones se aprueban las actas?. Quedan aprobadas. Siguiendo punto, punto dos.

A) PARTE RESOLUTIVA

HACIENDA Y ADMINISTRACION GENERAL

2. HACIENDA. DAR CUENTA DECRETO ALCALDÍA DE APROBACIÓN MARCO PRESUPUESTARIO 2015-2017 DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG.

El Secretario da lectura del informe de dación de cuenta.

Sra. Alcaldesa: Se da cuenta. Punto tres.

3. HACIENDA. DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2013

El Secretario da lectura del informe de dación de cuenta.

Sra. Alcaldesa: Se da cuenta. Punto cuarto.

4. HACIENDA. DACIÓN DE CUENTA DE INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EN LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO EJERCICIO 2013.

El Secretario da lectura del informe de dación de cuenta.

Sra. Alcaldesa: Se da cuenta. Punto cinco.

5. HACIENDA. AJUSTE DEL PLAN DE SANEAMIENTO FINANCIERO 2013-2015.

Por el Secretario se da lectura, en extracto, a la propuesta

Sra. Alcaldesa: ¿intervenciones?, Sr. Marco.

D. Manuel Isidro Marco Camacho, Concejal Delegado de Hacienda: Muchas gracias. Me gustaría comentar brevemente, algunos aspectos fundamentales de este expediente, mediante el que se van a introducir algunos ajustes al Plan de Saneamiento 2013-2015, que fue aprobado, como consecuencia de la liquidación del



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 30 abril 2014
DIARIO DE SESIONES

presupuesto de 2011. Como saben ustedes, los distintos instrumentos de que dispone la Administración, para corregir sus desviaciones económicas, financieras o presupuestarias, están, los Planes Económicos Financieros y los Planes de Saneamiento, los Planes Económicos Financieros, que se utilizan para corregir desviaciones en la estabilidad presupuestaria y los Planes de Saneamiento, que generalmente se utilizan cuando la Corporación pretende concertar una nueva operación de endeudamiento y tiene ahorro neto negativo. No obstante, la Sentencia 6.807 de 2008, del Tribunal Supremo, estableció que los Planes de Saneamiento, podían servir como un instrumento, para corregir las desviaciones en el Remanente de Tesorería, cuando éste es negativo, éste es nuestro caso, efectivamente en la liquidación del presupuesto de 2011, el Ayuntamiento de San Vicente, registró un Remanente de Tesorería negativo, por un importe de 6.447.323 euros. Precisamente, para corregir esta situación de remanente negativo, se aprobó un Plan de Saneamiento, que tendría que cumplirse entre los ejercicios 2013 y 2015 y el objetivo fundamental era, eliminar este remanente negativo.

Pues bien, en el ejercicio 2012, es decir, antes incluso de la puesta en marcha de las previsiones del Plan de Saneamiento, la liquidación, demostró que ya este remanente de tesorería, se había reducido en 2.335.350 euros, es decir, que de aquellos seis millones y medio negativos, al terminar el ejercicio 2012, el remanente negativo era solamente de 4'1 millones de euros negativos.

Iniciado el ejercicio 2013, en el que se preveía llegar a conseguir anular este remanente negativo, de tal manera que nos encontraríamos en la liquidación con 31.818 euros de remanente positivo, lo cierto y verdad, es que ante determinadas circunstancias, que voy a explicar a continuación, el remanente sigue siendo negativo por 2.579.635 euros. Destacar, que la reducción del remanente negativo en estos dos ejercicios 2012 y 2013, es de casi 4 millones de euros, gracias al esfuerzo de ajuste y contención del gasto y al incremento de ingresos, especialmente de la participación impositiva, que ha experimentado el presupuesto municipal. Aquellos 2.300.000 de reducción del ejercicio 2012, se sumó 1.532.000 del ejercicio 2013. No obstante, como acabo de decir, se preveía acabar con el Remanente de Tesorería en 2013. Esto no ha sido así, por los siguientes motivos: que el Pleno había previsto, que en el ejercicio 2013, el Ayuntamiento, percibiera un total de 8.078.902 euros de transferencias, especialmente de transferencias de capital, procedentes, como está explicado en el informe que consta en el expediente, de los expedientes de la rehabilitación del edificio Lillo Juan, el Convenio de Reestructuración Urbana y subvenciones para el Parque Deportivo Sur "Velódromo Municipal", 8.078.000 euros. Pues bien, de estos 8.078.000 euros, que hubieran hecho cumplir las previsiones del Plan de Saneamiento y terminar con el remanente negativo, solamente se han percibido 1.222.606 euros, de ahí que, esa expectativa que teníamos de acabar con el remanente, no haya podido ser lograda, en el ejercicio 2013 ¿Qué hubiera sucedido si estas transferencias se hubieran recibido el año pasado?, pues, que en este momento, no solamente tendríamos un remanente positivo de 30.000 euros, sino que, el Remanente de Tesorería hubiera estado cercano a los 2.000.000 de euros positivos, concretamente 1.955.412 euros, es decir, que las expectativas, no se han cumplido porque han fallado las transferencias de capital, sin embargo, el esfuerzo de ahorro y contención del Ayuntamiento, sí que ha permitido mejorar esa situación, de todas formas, estamos todavía en remanente negativo ¿Cuál es el contenido del Plan de Ajuste?, bueno, el ajuste al Plan de Saneamiento, se basa, en distribuir aquellas transferencias que preveíamos obtener en el ejercicio 2013, entre los ejercicios 2014 y 2015, a razón de 2.935.000 euros en 2014, 2.000.000 en 2015 y además 2.700.000 euros



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 30 abril 2014
DIARIO DE SESIONES

aproximadamente en 2016, que aunque no forman parte del ámbito temporal del Plan de Saneamiento, sí debemos hacer referencia a ellas.

Esta es una previsión prudente, aunque no se descarta, que la percepción de dichas transferencias de capital, puedan llegar a producirse íntegramente en el ejercicio 2014, si esto fuera así, las cosas irían mucho mejor, que las que están previstas en el propio Plan ¿Cuál es la previsión del Plan?, bien, con esta distribución temporal en tres ejercicios de las transferencias de capital, tendremos todavía en el ejercicio 2014, un remanente negativo de 308.941 euros y en el ejercicio 2015, se habrá conseguido un resultado de 4.128.000 positivos. No obstante, si se adelantara la percepción de las transferencias de capital, la situación, sería mejorada de la siguiente forma: en 2014 tendríamos un Remanente de Tesorería positivo de 3.155.000 euros y en el 2015, si se anticiparan incluso, las que prevemos percibir en 2016, el Remanente de Tesorería, sería de 6.890.000 euros, este es por tanto el ajuste que realizamos al Plan de Saneamiento, que digo, como fundamental tiene el que se distribuyen las previsiones de ingreso de una forma prudente, a lo largo de tres ejercicios y esto es lo que se propone aprobar en este acto. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias ¿intervenciones? ¿sí?

D^a Isabel Leal Ruiz (EU): Buenos días. Quiero agradecer al Sr. Marco, su exposición técnica, mi intervención lógicamente, va a ser política. En los dos marcos presupuestarios presentados, hasta ahora, en septiembre de 2013 y el actual, se nos ha dicho, las dos veces, algo obvio, que el marco presupuestario es solo un proyecto, una previsión, claro, eso es todo presupuesto y hablando sobre el marco presupuestario, del que hoy se ha dado cuenta, el Sr. Marco, ha dicho, “se ha valorado, para tener holgura de superávit”, sigue el Concejal de Hacienda, a la espera del milagro, o la generosidad de la Generalitat, esto es, que pague lo que debe a San Vicente, pero sabemos Sr. Marco, que usted, tampoco confía mucho en este pago, porque sus números, nos lo demuestran, sabemos también que usted se hace responsable de todos los actos económicos, que se realizan y así aparecen en el informe, leo textualmente “el Concejal Delegado de Hacienda y Administración General, ha determinado los supuestos en que se deben basar las proyecciones de ingresos y de gastos”, y Esquerra Unida se pregunta ¿Qué determina el Sr. Marco? y la contestación es que, leo también textualmente “los ejercicios 2016 y 2017, se ha estimado una amortización extraordinaria de deuda de 1.900.000 y 2.000.000 de euros respectivamente” y ¿de dónde saldrán estos millones? Del mismo sitio que han salido este año 2013 el 1.532.337 euros de superávit, del capítulo uno, de gastos de personal, del capítulo dos Gastos Corrientes y servicios y del capítulo cuatro, Tributos Del Estado. Porque ¿Dónde ha ido lo recaudado con la subida de las tasas de basuras?, pues bien, la subida de las tasas de basuras, ha tapado el agujero que ha dejado las tasas de telefónicas, por lo que el esfuerzo pedido a nuestros vecinos, se ha quedado en esto, en tapar agujeros y ¿Qué ha pensado el Concejal de Hacienda con el IBI?, tal como figura en las previsiones para 2016 y 2017, lo que ha pensado es ir a lo seguro, subir el IBI un 10% y claro, volvemos a lo de siempre, los Sanvicenteros, pagan más y los servicios que reciben, bajan.

Para ustedes, lo importante es pagar a bancos y arreglar lo que estropea la Generalitat y esto, es más de lo mismo, por lo que Esquerra Unida, se plantea si es por falta de creatividad, del Sr. Marco o por criterio de partido.

Hace un año, le decía Sr. Marco, que le iban bien las cosas y así andamos, y en la liquidación del presupuesto general 2013, el estado de Remanente de Tesorería, nos da la visión clara de las cuentas, números rojos, menos 2.579.635 euros. Este



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 30 abril 2014
DIARIO DE SESIONES

saldo negativo, viene directamente provocado por lo que nos adeuda Consellería, y ustedes dicen en prensa, que esto trastoca los presupuestos ¿Qué esto trastoca?, no señores, esto no trastoca, esto empobrece a este Ayuntamiento, este remanente negativo, asegura a los ciudadanos, más subidas de impuestos y tasas, como ya hemos dicho. Ustedes en la prensa, han dicho, leo de nuevo textualmente “es verdad que la deuda trastoca y el remanente negativo de tesorería que se genera, se podría destinar a inversión”, usted, en lo que nos ha comentado antes, también nos lo ha dicho, esta situación está permitiendo al Ayuntamiento ahorrar a un ritmo mayor. Esta frase, dicho en castellano llano, es marear la perdiz, decir que tener un remanente negativo en el cierre del presupuesto de 2013, nos permita ahorrar a ritmo mayor, es decir, que mientras más pobres somos, más ahorramos.

Por otro lado, cuando afirman en prensa, por cierto, las últimas declaraciones que han hecho es una garganta profunda, ya que no aparece el nombre, ustedes afirman textualmente “es una situación un tanto anómala, pero está permitiendo dejar las cuentas muy saneadas y el día que se cobre la deuda, permitirá desarrollar políticas de bajada de impuestos y realizar inversiones. Siguen creando confusión de promesas, basadas en humo, porque humo es confiar, que este gobierno de la Generalitat, pague el total de los 8 millones, que adeuda a San Vicente del Raspeig, si ustedes, no exigen por vía judicial dicha cantidad ¿van a volver a quedar en ridículo un año más, diciendo que nos pagará la Generalitat y al final de año, del año que viene volverán a decirnos que el dinero no llega?, ¿por qué prometen bajar impuestos, cuando Valencia pague y no resuelven ahora este conflicto?.

Y de esta forma, llegamos al Plan de Saneamiento aprobado en 2012. Este Plan de Saneamiento, hay que modificarlo ahora, porque se ha incumplido, esto es importante, se ha incumplido en un año de ejecución.

Y vayamos a las medidas correctoras de este nuevo plan, que ustedes nos proponen a votación, lo que nos proponen es, tres puntos: ajustar las previsiones de ingresos de las subvenciones pendientes de recibir de Consellería, o sea, volvemos a los mismo, a esperar que Consellería aporte lo que debe; mantener y continuar con las medidas, que ya se exponían en el Plan anterior, recordemos que es un ejemplo, que ahí estaban las tasas, la subida de las tasas, para que se acerquen a la autofinanciación de los servicios, subida del IBI, no hacer inversiones, no gastar en personal, etc... y la tercera medida; reclamar a la Generalitat Valenciana, por todos los cauces posibles, para reconocimiento de las subvenciones de capital y esta última medida, a Esquerra Unida, hubiera deseado, que ya se hubiera ejecutado, que la medida fuera eficaz, porque la única que vemos eficaz es la vía judicial y que ya estuviera en marcha, no por medio de cartas entre amigos, pero claro, leyendo lo que dicen en prensa, vuelvo a leer textualmente “a nadie le quepa duda que en las conversaciones habituales con el Consell, se habla de ello”, nos queda claro, muy claro su postura. Sr. Marco, Esquerra Unida, espera mayor contundencia por su parte en esta solicitud de reconocimiento de deuda y de aportación de lo debido, por lo que destinan a pagar deuda bancaria y equilibrios contables, como consecuencia de los impagos de la Generalitat, eso, se los quitan a los ciudadanos de San Vicente.

Nuestro voto, va a ser en contra, porque este Ayuntamiento, en esta legislatura, se ha empobrecido, y la responsabilidad es de ustedes. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Selva.

D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE: Gracias. El Partido Socialista, vamos a abstenernos en este punto, aunque vamos a manifestar de manera clara, nuestras dudas sobre este Plan de Saneamiento que se presenta hoy.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 30 abril 2014
DIARIO DE SESIONES

Por un lado, evidentemente esto es un informe contable, elaborado desde el área de Intervención, que no podemos poner ni la más mínima pega, ni el más mínimo reparo, a toda la cuestión que se ha tratado de explicar, de manera, yo creo que bastante pormenorizada y bastante ajustada a la realidad, con lo cual, el documento técnico es irrefutable, pero sí que nos da a entender, una cierta preocupación, desde el punto de vista político, cómo se pretende corregir este desequilibrio, y la verdad, que esta preocupación, ya la venimos expresando desde el Partido Socialista durante años y sobre todo en esta legislatura, con varias iniciativas, incluso, con varias mociones que hemos planteado y que todo viene reducido a que la Generalitat, debe de pagarnos, todo aquello que nos debe. En ese sentido hemos presentado, como he dicho, una moción hace un año aproximadamente, en la que ya reclamábamos los más de 9.000.000 de euros que nos debía la Generalitat y claro, cuando el equipo de gobierno tiene el valor de votar en contra, a que la Generalitat nos pague lo que nos debe, pues a nosotros desde la oposición, nos altera o nos pone en preocupación de que ahora se quiera confiar el saneamiento de todo este plan a que la Generalitat, debe pagarnos eso que ustedes ni siquiera, han tenido el valor de pedir.

Pues bien, la verdad, es que la situación económica, aunque no sea del todo mala en cuanto a las cifras de manera global, sí que, es preocupante en cuanto a las desviaciones económicas que se producen, tanto por el Plan Financiero, que corrige todos esos desequilibrios que tenemos, como con el Plan de Saneamiento que hoy se pone encima de la mesa para corregir el remanente de tesorería negativo.

Bien, todo esto sale, desde las cuentas de liquidación del año 2012, con un remanente de Tesorería brutal, que hay que recordar que fue de más de 6,4 millones de euros y que se ha pretendido corregir, con un Plan de tres años hasta el 2015, pero las cuentas, le siguen sin salir a ustedes, porque la Generalitat, como digo, sigue sin pagar.

El objetivo para este año, era tener un remanente para gastos generales de 31.800 euros positivos, el resultado ha sido, nada más y nada menos, que 2,5 millones de manera negativo, es decir, la desviación ha sido bastante, bastante amplia, sobre todo, porque además, debería de haberse recibido 8.000.000 de euros por parte de la Generalitat, por los tres conceptos que se han hablado aquí, tanto el edificio de rehabilitación de Lillo Juan, el Convenio de Reestructuración Urbana con más de 6,9 millones de euros, sin recibir todavía y los 163.000 euros del Velódromo. Bueno, pues todo esto, lo que hace es que la principal causa de esta falta de reconocimiento de derecho correspondientes a la Generalitat, pues siga poniéndose como, "bueno no se ha recibido hasta ahora, pero esperemos que en el año 2015 se reciba", incluso usted hoy ha dicho aquí, que si se reciben en 2014, pues ya lo tendremos corregido, eso es mucho confiar, cuando usted bien sabe, que la Generalitat Valenciana, no solo no paga al Ayuntamiento de San Vicente, sino que, no paga prácticamente a nadie.

Usted, ha dicho además, que el esfuerzo de ahorro y de contención, ha sido el del Ayuntamiento, en mayor medida, cuando ha sido y usted lo sabe que es todo lo contrario, el esfuerzo para corregir este desequilibrio, lo han hecho los ciudadanos de San Vicente, con la subida reiterada de tasas e impuestos y así queda reflejado también, lo que nos ha salvado en cierta medida, ha sido el incremento de los impuestos y sobre todo de las transferencias de capital, procedentes de otras instituciones.

Aun así, lo que a nosotros más nos preocupa es, que para tratar de corregir esta tendencia, lo único que se vaya a plantear en este Plan de ajuste, es un



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 30 abril 2014
DIARIO DE SESIONES

incremento de ingresos, sobre todo derivado de los impuestos como el IBI, para lo que ustedes, hacen una proyección hasta el 2017 anual, de incrementos del 10% y también del resto de impuestos directos e indirectos, en menor medida, pero por encima también de un 7% de incrementos hasta el año 2017.

Consideramos en definitiva, que confiar el ajuste presupuestario, de este Plan de Saneamiento, a que la Generalitat, nos pague los más de 8.000.000 que nos debe, es mucho confiar y lo que no entendemos es, que los ajustes sigan recayendo sobre los ciudadanos, con medidas únicamente de incrementos impositivos, que van a ser muy altos en el caso del IBI y en el resto de impuestos, y esperemos que de una vez por todas, ustedes exijan a la Generalitat lo que les toca y los ciudadanos de San Vicente, no terminen pagando las deudas del Consell. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Marco.

Sr. Marco: Me gustaría contestar, brevemente.

Sr. Selva: En la Junta de Portavoces hemos acordado no haber réplica, a no, lo digo porque si no, ¿tendremos réplica nosotros también?.

Sra. Alcaldesa: Sr. Selva, esto no quiere decir...siempre cierra el que propone, el proponente, en este caso el Sr. Marco, lo otro...yo no sé lo que han acordado en la Junta de Portavoces, pero una intervención quiere decir que el proponente propone, usted discute al proponente y cierra el proponente, eso es una intervención...

Sr. Selva: ...eso son dos intervenciones...

Sra. Alcaldesa: ...no eso es una intervención, perdone usted, pero eso es una intervención, tiene la palabra el Sr. Marco.

Sr. Selva: Si únicamente, quería decir una cuestión, simplemente, si va a haber réplica, como le ha concedido ahora, me gustaría tener réplica nosotros también, porque si no, llegamos a lo mismo de siempre, la Junta de Portavoces...

Sra. Alcaldesa: ...el Sr. Marco, va a intervenir...

Sr. Marco: Muchas gracias. Yo no tengo ningún inconveniente, si la Presidencia, quiere conceder una réplica o una dúplica a contestarles, lo que si me gustaría es a todas las afirmaciones, que han dicho, poderles contestar, creo que ustedes están en su derecho de recibir explicaciones por mi parte, y así lo voy a hacer.

Efectivamente, el propósito del Plan se vertebra a través de tres medidas, la primera es el recalcular de las anualidades, eso está claro, la primera medida del Plan es lo que pensábamos, lo que habíamos establecido que se iba a recaudar, en 2013, como prevemos que no va a ser así, lo que calculamos en 2014, 15 y 16, aunque el 16, queda fuera del ámbito temporal de Plan. Lo segundo, ajustar el gasto, reducir el gasto, es lo mismo, es decir, seguir las políticas de ajuste presupuestario de reducción del gasto, porque es lo que creo que debemos hacer todas las Administraciones Públicas, ser más eficientes, más austeros y llegar a no incurrir en déficits, controlar el gasto público y la tercera, reclamar las anualidades, reclamar la deuda con el Consell, de la forma más contundente posible y así lo estamos haciendo, pero mientras tanto, ¿Qué es lo que estamos haciendo?, ya desde el 2012, en el 2013, lo vamos a hacer en el 2014, lo que estamos haciendo es, crear el fondo en el Ayuntamiento, que permitirá en su día relanzar las inversiones, o relanzar el gasto en aquellos puntos estratégicos, que sean necesarios en el Ayuntamiento. Efectivamente, la política de mayores ingresos a que se refirió el Portavoz del Partido Socialista, está suponiendo un esfuerzo para los ciudadanos, también tenemos que tener en cuenta, que la participación en los impuestos del Estado han sido muy positivos, pero esto no está



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 30 abril 2014
DIARIO DE SESIONES

cayendo en saco roto, es decir, estamos controlando el gasto, los ingresos están ahí, mientras que llegan los ingresos de la Comunidad Valenciana, nosotros estamos disminuyendo a marchas forzadas el remanente de Tesorería, no estamos gastando lo que no tenemos, es decir, si estamos, no desconociendo la situación contable, la situación contable, no se puede desconocer, con un remanente de Tesorería negativo como teníamos en el 2011, de 6.500.000, lo que hay que hacer empezar a andar, y empezar a andar por uno mismo, después vendrá, lo que nos tienen que pagar desde la Generalitat, pero si exigimos esfuerzos presupuestarios y tenemos una contención del gasto y si recibimos mayores ingresos, lo que no debemos es cejar en las políticas de ajuste y contención, de tal forma, que estamos constituyendo ese fondo, que como he dicho en mi intervención, permitiría ya en el 2013, contar con un remanente positivo de 3.000.000 de euros en el 2014 y en el 2015, con cerca de 7.000.000 de euros. Por lo tanto, tener en cuenta cual es la situación, del remanente negativo, prever que los ingresos tienen que llegar, pero mientras tanto, ir andando el camino, en el ajuste presupuestario y a mí me gustaría terminar mi intervención diciendo, que esto de exigir a la Generalitat que nos pague lo que nos debe, tiene que ser ponderado, conociendo, que también la Generalitat, nos puede exigir que le paguemos lo que le debemos, aquí, la moneda tiene dos caras y no olviden ustedes, que las transferencias, que nos debe la Generalitat, están compensadas, con las facturas, que nosotros le debemos al antiguo Instituto Valenciano de la Vivienda, es decir, que se trata de una operación contable, pero que, si tenemos que cumplir la ortodoxia presupuestaria y contable, pues nos lleva a una situación de remanente negativo ¿eh?, pero, vuelvo a repetir, las transferencias que tenemos que recibir de la Generalitat, no van a suponer un incremento de caja, no van a suponer un incremento de tesorería líquida, porque prácticamente es la misma cantidad, que nosotros le debemos al Instituto Valenciano de la vivienda ¿eh?, es decir, que sanearán nuestro remanente, efectivamente, la situación contable, en contabilidad nacional, quedará saneadísima ¿Cuál será entonces el dinero contante y sonante que tendremos, cuando esta situación contable se termine?, el que hemos estado ahorrando en el año 2012, 2013 y 2014, ese no se ha tirado por la borda, ese dinero está en el Ayuntamiento, ese dinero es el que nos permite cumplir nuestro plazo de pago a proveedores, ese dinero es el que nos permitirá, cuando solucionemos el problema contable, que es un problema contable, no es un problema de tesorería líquida, nos permitirá poder destinar los fondos líquidos auténticos, que tendremos en el remanente de tesorería, a aumentar inversiones, a aumentar el gasto social, en definitiva, a desarrollar las políticas que pueda hacer el Partido Popular en el Ayuntamiento.

Por lo tanto, yo creo que este es un marco prudente, un marco que cumple con la ortodoxia contable y que no baja la guardia para con las políticas de ajuste y construyendo las bases, para el relanzamiento futuro del Ayuntamiento. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, pasamos a votación del punto. Según la Junta de Portavoces, hay una intervención, si...eso es...bueno, pues usted lo ha oído mal, he intentado explicarle, que una intervención es la propuesta que se lleva al Pleno y a partir de ahí, hay una intervención por grupo, pero el proponente siempre propone el punto, esto es en todos los sitios, vaya usted aprendiendo, por si cambia de foro, el proponente, tiene una intervención y a partir de ahí, los grupos políticos, pues intervienen, según la Junta de Portavoces, esto es así ¿eh?, en todos los sitios, si usted lo quiere entender de otra manera, pues es...como usted quiera, no hay...yo no tengo problema en que ustedes repliquen, pero si usted replica, el Portavoz replicará y cierra el Portavoz que propone, o sea, si usted quiere intervenir, yo le cedo la palabra,



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 30 abril 2014
DIARIO DE SESIONES

tanto a usted, como a la Señora leal, pero tengan en cuenta, que cerrará el proponente, ¿quiere intervenir Sra. Leal?, pues intervenga.

Sra. Leal:...eso de tener la palabra, es algo positivo, gracias. Yo estoy conforme con todo lo que ha dicho el Sr. Marco, si, entendemos perfectamente la línea de administración y de contabilidad y de economía que se lleva, pero nosotros seguimos manteniendo, que tanto, o sea, nosotros estamos convencidos que hay que pedirlo, incluso por vía judicial, a la Consellería, la deuda que se tiene, eso por un lado y después también, el pensar, que no solamente hay estas pérdidas de la Generalitat, es que de facturas de dudoso cobro, se han apartado dos millones y pico en el 2012 y en el 2013 un millón y pico, que todo eso, son deudas que el Ayuntamiento va teniendo, porque son momentos difíciles, entonces habría que pensar, que sí, que hay que ajustarse, pero también hay que promover y hay que hacer que el Ayuntamiento vaya adelante. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Sr. Selva.

Sr. Selva: Gracias, yo insistir en todo lo que he dicho, porque la verdad es que, dentro de las medidas correctoras de ajuste, usted ha dicho que va a reclamar, ya lo dice el mismo informe, que por todas las causas posibles, el reconocimiento presupuestario de dichas subvenciones de capital, que es toda la parte que nos debe la Generalitat, lo que pasa que no dice, por todos los cauces, efectivamente cómo y máxime, manifestando nuestra preocupación como ya hemos dicho, cuando se exigen a nivel de mociones, aquí en este Pleno, pedir y reclamar esta deuda y ustedes votan en contra para pedirla, con lo cual, nosotros por un lado, como decía al principio, esto es un documento técnico, que viene a reflejar una realidad, tanto de la situación económica como financiera y el Plan de Ajuste para sanearla, pero que entendemos, que todo va a estar en función de si la Generalitat, nos va a pagar o no, ahí es donde tenemos nuestras dudas y nuestras dudas, queremos que podrían ser disipadas, si ustedes dicen cómo van a reclamar como piden aquí, pues esa medida correctora de ajuste, por todos los cauces posibles.

Entendemos, que la situación de la Generalitat Valenciana, en el año 2014, va a seguir siendo la misma o peor, que la que tenemos ahora, con lo cual, es confiar en exceso, pues a la benevolencia de la Generalitat, que nos pague lo que nos debe.

Ya lo dijimos, cuando se aprobó el Plan de Saneamiento y usted en eso tienen razón, pero también le dijimos y ceo que fue textualmente, que en contabilidad, la cuenta de la vieja no sirve, y hay que hacer las cuentas como usted ha dicho, de manera ortodoxa, no podemos compensar lo que nos deben, con lo que nosotros debemos a nivel contable, entendemos que nosotros, también debemos a la Generalitat, una parte prominente, por la situación de lo que ha comentado el IVVSA, pero la situación contable, es la que es y genera cierta preocupación, que debe ser subsanada cuanto antes, porque si no, el remanente de tesorería, lo vamos a tener que mantener otros años y eso sí, que va a ser ya una preocupación, que como estamos viendo, sobre todo, los esfuerzos lo van a tener que seguir haciendo los ciudadanos con incremento de los impuestos, como ya ustedes están previniendo aquí, sobre todo en el caso del IBI, hasta el 2017.

Sra. Alcaldesa: Sr. Marco

Sr. Marco: Si, efectivamente, la deuda de cerca de 8.000.000 millones, que tiene la Generalitat, está conformada fundamentalmente por la derivada del Plan de Reestructuración Urbana, usted acaba de decir, que efectivamente, no se puede compensar lo que nos deben, con lo que les debemos, eso es así, eso es así y no obstante, yo les puedo anunciar, que el Ayuntamiento, está iniciando una vía, que yo



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 30 abril 2014
DIARIO DE SESIONES

espero que dé frutos muy próximamente y que nos permita, poner en igualdad de situación nuestra deuda, con nuestro crédito y permita solucionar muy pronto esta situación mediante una compensación, es un instrumento jurídico complejo, pero puesto que una cosa está compensada con la otra y se trata de un problema contable, seguro que le vamos a encontrar una solución, con la Generalitat Valenciana, con el Instituto Valenciano de la Vivienda, mejor dicho, con el ente que ha sucedido al antiguo Instituto Valenciano y que permitirá quizá, antes de lo que está previsto en el propio Plan de Ajuste, terminar con esta situación complicada, difícil de entender, pero que nos está perjudicando, precisamente por contabilizar, de una forma ortodoxa, nuestros débitos y no poder contabilizar los créditos, que tenemos frente a la Generalitat.

No olvidemos, que todos los fondos que tenemos que recibir de la Generalitat, están en el Patrimonio de San Vicente, están en esta casa, que estamos habitando ahora, esta casa que ha sido construida, lo mismo que toda la regeneración del centro tradicional, con fondos de la Generalitat, yo dije hace unos años ya, que teníamos una deuda con la Generalitat, una deuda de Gratitud, porque ha permitido con sus inversiones, transformar San Vicente y este edificio Consistorial, es una prueba de ello, por lo tanto, yo creo que esa exigencia de cumplimiento, a través de los tribunales, no tienen ningún sentido, yo creo que vamos a solucionar esta cuestión de una forma mucho más razonable, sin necesidad de tenernos que ir a una vía judicial, que a lo mejor, tampoco era viable, nos iba a conducir a un callejón sin salida y vuelvo a decir, yo creo que este asunto, lo vamos a resolver, incluso antes de lo que el Plan de Saneamiento prevé. ¿Qué sucederá entonces?, yo quiero por lo menos terminar diciendo, que el esfuerzo que se está pidiendo a los ciudadanos de San Vicente, con sus ingresos, he dicho antes, no va a caer en saco roto, esos fondos están en el Ayuntamiento, esos fondos, nos permiten caminar por nuestros propios medios hacia la...hacia la superación del remanente negativo, pero esos fondos están aquí, cuando tengamos solucionado ese problema, tendremos que decidir, qué políticas de inversión, qué políticas de incremento del gasto ponemos en marcha, para recuperar aquello que durante estos años hemos estado ahorrando, por supuesto, cumpliendo con la normativa del endeudamiento, la regla de gasto o incluso proponiendo aquellas medidas para que nos permitan relanzar estas inversiones y superar la situación de austeridad, que nos ha hecho necesario, el cumplir con este Plan de Saneamiento. Nada más.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, procedemos a votar el punto, ¿votos a favor? (...), ¿votos en contra? (...), ¿abstenciones? (...). Queda aprobado, 14 votos a favor, 4 en contra y 6 abstenciones. Punto sexto.

Votación: Se aprueba por mayoría de 14 votos a favor (PP), 6 abstenciones (PSOE) y 4 votos en contra (EU).

6. CONTRATACION ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG (EXPTE: CONSERV01/13)

Por el Secretario se da lectura, en extracto, a la propuesta

Sra. Alcaldesa: ¿intervenciones?



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 30 abril 2014
DIARIO DE SESIONES

D^a Mariló Jordá Pérez, Portavoz del grupo municipal EU: Buenos días a todos. Bueno, con este acuerdo, se modifica una situación, bastante irregular, que era convenir año tras año, o durante el periodo que se estableciese con La Alcoyana, para que prestara el servicio, que ahora actualmente es obligatorio, de igual manera, la postura de Esquerra Unida, ya ha sido defendida muchas veces en este Pleno, es que, competencias de este Ayuntamiento, tienen que ser gestionadas directamente por los servicios municipales, no compartimos la duda que sostienen ustedes, de que serían más baratos, son más eficaces. Creemos que ustedes, el equipo de gobierno, los políticos, están aquí, para gestionar, no para delegar la gestión en otras empresas, ratificamos esta posición y por esto nos abstenemos en este punto.

Sra. Alcaldesa: Muchísimas gracias.

D. Manuel Martínez Giménez (PSOE): Gracies, Sra. Presidenta, bona vesprada a tots. Com ja els vam dir en el ple del 20 de desembre passat, han perdut vostés una oportunitat, han perdut l'oportunitat d'optimitzar i dinamitzar les línies del transport urbà i adaptar-les a la realitat actual de Sant Vicent. A més a més, els vam proposar la creació d'una nova línia circular que compreguera les zones mes allunyades del nucli urbà per a, d'esta manera, propiciar i facilitar l'acostament dels ciutadans tant al centre urbà com a les parades del TRAM i del tren de rodalia.

Amb això, s'haguera aconseguït un doble objectiu: D'una banda, potenciar l'ús del transport urbà i, d'altra banda, reduir l'ús dels vehicles privats. Per tant, i sent fidels als nostres plantejaments inicials, i sabent que hi ha una obligació legal de prestació del servici públic de transport, no anem a votar en contra pero si anem a votar abstenció. Gracies.

Sra. Alcaldesa: Moltes gracies. Sr. Lillo

D. Rafael Juan Lillo Tormo, Concejal Delegado de Infraestructuras, Servicios, Medio Ambiente y Gobernación: Si muchas gracias, buenas tardes. Bueno pues lo que se trae a aprobación, es la adjudicación, mediante concurso público el servicio de transporte público, en cumplimiento del expediente de contratación reglado, en la que todos los grupos presentes en el Pleno, tuvieron participación en el Pliego y en las Mesas de Contratación. En él se cumplen todos los requisitos del Pliego de Condiciones Técnicas, Jurídicas y Administrativas, como así lo avalan los informes correspondientes. Hay otros criterios de aspecto político, Sr. Martínez, Sra. Jordá ¿eh?, que ya fueron sobradamente debatidos en el Pleno, en el que se aprobó el Pliego, el 20 de diciembre pasado, por lo tanto, no procede que se tenga que volver a debatir ahora y aquí y desde el equipo de gobierno, estamos seguros, de que esta adjudicación, supone garantizar la continuidad del servicio de transporte público y con una mejor calidad para los ciudadanos, bueno yo les iba a invitar a que votaran favorablemente, pero ya han manifestado su intención de voto. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchísimas gracias, procedemos a la votación ¿votos en contra? (...) ¿abstenciones? (...) ¿votos a favor? (...). Queda aprobado. Siguiendo punto.

Votación: Se aprueba por mayoría de 14 votos a favor (PP) y 10 abstenciones (6 PSOE, 4 EU).



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 30 abril 2014
DIARIO DE SESIONES

OTROS ASUNTOS SIN DICTAMINAR POR COMISIONES INFORMATIVAS

7. RATIFICACIÓN DE DECRETO DE ALCALDIA Nº 622 DE 15 DE ABRIL DE 2014, SOBRE DESIGNACION DE LETRADO MUNICIPAL PARA REPRESENTACION Y DEFENSA EN PROCEDIMIENTO DE CONFLICTO COLECTIVO Nº 23/2014

Sra. Alcaldesa: ¿se ratifica su inclusión?, ¿votos a favor? (...), queda ratificada.

Por el Secretario se da lectura, en extracto, a la propuesta.

Sra. Alcaldesa: ¿votos a favor de la designación del letrado?

D^a Mariló Jordá Pérez, Portavoz del grupo municipal EU:...no, yo quiero intervenir...yo quisiera intervenir.

Sra. Alcaldesa:... ¿quiere intervenir?...

Sra. Jordá: ...bueno, vuelve al pleno el asunto de la paga extra de navidad, de esos 44 días que...

Sra. Alcaldesa: ...Sra. Jordá, el punto es la designación del letrado...

Sra. Jordá: ...sí, ya lo sé...

Sra. Alcaldesa: ...que es lo que vamos a vota, si designamos a este letrado o no, no el fondo de la cuestión...

Sra. Jordá: ...bueno, nosotros es que consideramos que no hay que designar ningún letrado, nosotros pensamos que la aplicación retroactiva de una norma restrictiva de derechos es inconstitucional, no hay más que pensar en el efecto social que produjo lo de la Doctrina Parot y nos encontramos en el mismo caso, el Tribunal Supremo, ya está planteando la inconstitucionalidad...

Sra. Alcaldesa: ...sí...

Sra. Jordá:...déjeme hablar, por favor, si no le importa...

Sra. Alcaldesa: ...yo le dejo hablar, siempre que se ciña usted al punto...

Sra. Jordá: ...sí claro, es que ustedes lo que plantean es este punto, es designar a un letrado, para que este asunto que plantea la UGT, que consiste en una demanda, que plantea el personal laboral, para que se...digamos, se espere, se mantenga ahí, hasta que el Tribunal Constitucional se pronuncie, esta mañana ya ha salido el Sr. Fabra, que va a pagar a sus funcionarios, en el Ayuntamiento de Alicante, la Alcaldesa de Alicante, ya ha dicho que va a pagar a sus funcionarios, entonces, nosotros creemos que es bochornoso, que el Partido Popular esté en los tribunales, contra sus propios funcionarios y contra su propio personal laboral, con lo cual planteamos, que se quite de este pleno este punto, que en un próximo pleno se acuerde que un punto en el orden del día por el cual, voy a seguir...

Sra. Alcaldesa: ...Sra. Jordá, le puedo asegurar que no se está ciñendo al punto...

Sra. Jordá: ... yo creo que tengo derecho a hablar en este punto de lo que quiera...

Sra. Alcaldesa: ...no...

Sra. Jordá: ...sí...

Sra. Alcaldesa: ...de ninguna manera...

Sra. Jordá: ...bueno, pues lo siento mucho, pero voy a hablar de este contencioso...

Sra. Alcaldesa: ...tiene que ceñirse al punto...



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 30 abril 2014
DIARIO DE SESIONES

Sra. Jordá: ...porque ustedes están planteando un contencioso con el personal funcionario que nos va a costar dinero, nos va a costar dinero, porque vamos a tener que pagar costas y vamos a tener que pagar intereses de demora....

Sra. Alcaldesa: (...)

Sra. Jordá:...voy a seguir hablando...

Sra. Alcaldesa: ...pues mire usted, yo voy a retirarle a usted la palabra, porque no puede seguir hablando si no se ciñe al punto...

Sra. Jordá:...yo me ciño al punto...el punto trata de un procedimiento judicial de este Ayuntamiento...

Sra. Alcaldesa: ...y lo que se trae a este Pleno es la designación o no del señor D. Ramón Cerdá Parra...

Sra. Jordá:...yo lo que digo, es que no nos personemos y que paguemos, no, no, digo lo que quiero, eso faltaría más, que yo no pudiese decir lo que quiera, digo, este grupo político dice que no nos personemos, ya está, por qué me tiene que cortar a mí, no señor, siga hablando...

Sra. Alcaldesa: ...yo no la corto a usted, yo no la corto a usted...

Sra. Jordá:...usted me está cortando desde que hemos empezado...

Sra. Alcaldesa: ...yo lo que estoy diciendo Sra. Jordá, que se ciña al punto...

Sra. Jordá:...bueno yo le digo, que me ciño al punto y que me deje hablar, o no puedo hablar...

Sra. Alcaldesa: ...sí, si se ciñe al punto sí...

Sra. Jordá:...y digo, que usted lo que plantea es designar a un letrado, para digamos esperar a que el Tribunal Constitucional se pronuncie y nosotros decimos, Esquerra Unida dice, que haya un acuerdo de Pleno, por el cual se pague, porque esto es inconstitucional y muchos tribunales ya lo están declarando así. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Sr. Selva

Sra. Jordá: Por qué no podemos hablar ¡hombre!

Sra. Alcaldesa: ...usted puede hablar, siempre que se ciña al punto...

Sra. Jordá:...pues no faltaría más, cortándome continuamente, me parece de muy mala educación...

Sra. Alcaldesa: ...no, yo, mire usted pues a mí me parece lo contrario, porque usted no respeta a la Presidencia...

Sra. Jordá:...y usted a mí tampoco...

Sra. Alcaldesa: ...yo a usted la respeto y la he respetado siempre...

Sra. Jordá:...usted a mí no me ha respetado, porque me ha estado cortando continuamente, desde que he empezado a hablar...

Sra. Alcaldesa: ...no, no la he cortado, lo que he dicho es que se ciñera...

Sra. Jordá:...yo lo que hago es exponer, no me deja exponer esta postura...

Sra. Alcaldesa: ...yo le he dicho que se ciñera al punto...

Sra. Jordá:...no me ha dejado, no me ha dejado...

Sra. Alcaldesa: ...bueno, vamos a terminar la discusión, Sr. Selva.

D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE: Bueno, yo, la verdad, es que lamento este tipo de discusiones, ya en el punto anterior, también



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 30 abril 2014
DIARIO DE SESIONES

ha pasado lo mismo y entiendo que tampoco viene mal siempre debatir...yo sí que me voy a ceñir al punto, se lo digo a usted, Sra. Alcaldesa, por lo menos para que se lea lo que firma, para su información, porque parece...

Sra. Alcaldesa: ...suelo leerme lo que firmo...

Sr. Selva:...yo le pediría, como le ha pedido la Portavoz de Izquierda Unida, que no interrumpa...

Sra. Alcaldesa: ...pues entonces, no falte usted...

Sr. Selva:...bueno, ¿puedo seguir?, y el punto de acuerdo pone ratificación de un decreto, sobre la designación de un letrado y la defensa del procedimiento y en ese decreto, que viene en el expediente, son tres acuerdos los que se resuelven, no uno, tres, por un lado está la designación del letrado y por otro la defensa del abono de la paga extraordinaria, con lo cual, ya se mantiene un posicionamiento y por último, comunicar al Departamento de Recursos Humanos, lo correspondiente al punto primero, con lo cual, no solo se designa el letrado, sino que además, se le decide, que es lo que tiene que defender.

Desde el Partido Socialista, en múltiples ocasiones, ya hemos manifestado cual ha sido nuestro parecer a este...esta situación en la que nos hemos manifestado claramente en contra, no solo del no pago de esta paga extraordinaria de diciembre, sino del contenido prácticamente íntegro de la Ley 20/2012, que lo regulaba. Bien, lo que sí que hemos sido justo, pese a que todo el trámite legislativo de oponernos a ellos, que una vez que se aplica la Ley, pues evidentemente, tenemos que cumplirla, pese a que no nos guste. Lo que sí que queremos dejar claro y es en este ámbito legal, el que vamos a manifestar nuestra abstención, porque evidentemente, no nos puede gustar la Ley, pero debemos de cumplirla, lo que sí que tenemos que dejar claro, en este sentido, es que ustedes se empeñan en hacer oídos sordos y seguir adelante con estos procedimientos, sin allanar ningún procedimiento judicial, que sigue manteniéndolos abiertos, esperando una resolución, a que todo apunta, va a ser desfavorable a lo que establece el Real Decreto y que reconocerá este derecho a los funcionarios, a percibir como mínimo, la parte devengada de la paga extra, en la fecha de publicación del BOE de la norma, con lo cual, volvemos a manifestarnos, que no entendemos porqué, ustedes siguen erre que erre con este asunto y con lo cual, en los tres puntos del decreto que se trae hoy aquí a ratificación, evidentemente, no nos podemos oponer a designar letrado, pero sí, en el fondo de la norma y por eso, nuestra posición va a ser la de abstención.

Sra. Alcaldesa: Muy bien, Sr. Marco.

D. Manuel Isidro Marco Camacho, Concejal Delegado de Hacienda: Muchas gracias. Yo no sé si ustedes saben, cómo funcionan los Tribunales en España, pero si no lo saben, habrán tenido mucha suerte, a lo mejor no habrán tenido que ir a contenciosos o verse involucrados en procedimientos judiciales, pero, los Jueces, para relacionarse con las partes en España, requieren un abogado, es decir, yo no puedo ir a contarle si no soy letrado y no soy abogado y puedo ejercer mi propia defensa, pues no puedo ir a contarle al Juez lo que me parece el juicio o el procedimiento judicial en que estoy inmerso, necesito un representante, por lo tanto, lo que se concede a favor del letrado municipal, es la representación y defensa del Ayuntamiento, en un conflicto colectivo de un procedimiento judicial, que se sustancian de los tribunales de justicia y ni la Alcaldesa, ni yo, ni ningún Concejal, ni ustedes, pueden dirigirse directamente al Juez, lo tienen que hacer a través del representante del Ayuntamiento, que tiene que ser abogado del ejercicio, eso ustedes lo saben ¿verdad?, eso ustedes lo saben y saben lo que estamos



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 30 abril 2014
DIARIO DE SESIONES

haciendo aquí, otra cosa es que quieran hacer demagogia y que quieran confundir las cosas, pero necesitamos hasta para allanarnos en el procedimiento, nombrar un letrado, debe haber una carta que yo le dirija al Juez, yo nombro letrado en el procedimiento y el letrado se persona ante el Juez, y si tiene que allanarse, se allanará y si tiene que defendernos, nos defenderá. ¿De qué forma va a ejercer la representación y defensa del Ayuntamiento?, pues como proceda en derecho y además, os anuncio ya, que se va a producir un allanamiento parcial, en el caso del conflicto colectivo con el personal laboral del Ayuntamiento, esas son las instrucciones que tiene el letrado municipal, allanamiento parcial, porque eso que están diciendo ustedes de la inconstitucionalidad, se refiere precisamente a si la modificación o la supresión de la paga de Navidad, tiene que producirse en su totalidad, o solamente la parte que no había sido devengada, hasta el día en que se promulgó la norma que la suprimió. Por lo tanto, como en el conflicto colectivo de los trabajadores, dice que quieren la paga íntegra y en cualquier caso, lo que va a decir el Tribunal Constitucional, o lo que están diciendo los Tribunales de Justicia, que ya han dictado sentencia, es que tendrían derecho a la parte proporcional, queda la parte que no es proporcional, es decir, la parte que no son los 44 días proporcionales ya devengados, y en eso el letrado municipal nos tendrá que defender, porque el conflicto colectivo, se refiere a la totalidad, es decir, resumiendo, el letrado nos tiene que representar, para decirle al Tribunal, lo que el Ayuntamiento va a proponer y siempre de acuerdo a los criterios jurídicos y el letrado, nos tendrá que defender, en aquello que nos tenga que defender, por lo tanto, esto es absolutamente necesario, no confundan ustedes el culo con las témporas, ¿está claro?.

Sra. Jordá: ¿puedo replicar?...

Sra. Alcaldesa: ...bueno, según el acuerdo de Junta de Portavoces, si usted lo quiere romper, había el acuerdo de una intervención, pero si usted quiere, pues tiene la palabra.

Sra. Jordá: Sr. Marco, se podría llegar a un acuerdo extraprocesal con los Sindicatos, que plantean este contencioso, en el caso de los policías y en el caso del personal laboral, que sería beneficioso para ambas partes, ¡digo yo!, en el caso de los 44 días cobrados...retraídos de su paga que ellos abonaron, entonces yo creo que no solo es una cuestión, también se podría hacer de una manera extrajudicial, llegar a un acuerdo, retirar ese contencioso, aquí quedaríamos todos bien, el Ayuntamiento no pleitearía contra sus funcionarios y con el personal laboral y nos ahorraríamos costas, intereses de demora, etc...gracias.

Sra. Alcaldesa: Sr. Marco

Sr. Marco: Vamos a ver, vuelvo a decir, hay una parte en la que estaríamos de acuerdo ¿eh?, que es en la parte proporcional, les aseguro que la parte que no es esa parte proporcional, no hay acuerdo y además, no es que no haya acuerdo, yo estoy convencido de que la paga íntegra se abonará a los funcionarios y los trabajadores en 2015, como dice el Gobierno, el Gobierno no suprimió la paga para siempre, la suprimió hasta que las circunstancias económicas, permitieran abonarla. Lo que se cuestiona ahora es, si la parte proporcional ya devengada en el momento de la promulgación de la norma, se debe abonar o no, ¿que ocurre extrajudicial?, se podría llegar en una parte, pero como resulta que la otra no hemos llegado a ningún acuerdo extrajudicial, no hay más remedio, que ir a juicio y defendernos y ahí iremos a allanarnos en la parte proporcional y a defendernos en la parte que no es proporcional. Nada más.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 30 abril 2014
DIARIO DE SESIONES

Sra. Alcaldesa: Sr. Selva, ¿quiere usted intervenir?. Muchas gracias, pasamos a votación. ¿votos a favor? (...) ¿votos en contra? (...) ¿abstenciones? (...). Queda aprobado, pasamos al punto 8, no hay despacho, punto 9.

Votación: Se aprueba por mayoría de 14 votos a favor (PP) y 6 abstenciones (PSOE), y 4 votos en contra (EU).

8. DESPACHO EXTRAORDINARIO, EN SU CASO.

No se presentan asuntos.

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN

9. DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

- **DICTADOS DESDE EL 14 DE MARZO AL 14 DE ABRIL DE 2014**

El Sr. Secretario, da cuenta que desde el día 14 de marzo al 14 de abril actual se han dictado 233 decretos, numerados correlativamente del 383 al 615.

Sra. Alcaldesa: Se da cuenta, punto 10.

10. MOCIONES, EN SU CASO.

10.1. Moción Grupo Municipal EU: PARA LA CONCILIACION DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL EN EL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG.

Sra. Alcaldesa: No hace falta leer la parte dispositiva ¿quieren que se lea la parte dispositiva?, bueno...muy bien, la proponente tiene la palabra, para la urgencia, claro, claro.

D^a Isabel Leal Ruiz (EU): Bien, estaba pensando que la íbamos a aprobar por consenso y ya pasábamos, pero bien. Para Esquerra Unida, esta moción es muy urgente, porque trata de la incorporación de la mujer al trabajo y el reparto equitativo de los hombres y las mujeres en las tareas del hogar y son hoy un hecho cultural y jurídico total y sin embargo, en la práctica, no se protege esta verdadera igualdad de derechos y deberes de hombres y mujeres y no existe una igualdad de oportunidades en el ámbito laboral, educativo, político, empresarial y directivo. Esta situación se ha visto agudizada, en todo este proceso de crisis, cuando se ha alterado el estado de bienestar.

En los datos de la página web del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales y de la Mujer, en las cifras, hay una que me parece importante para la urgencia, que es el 11'6% de las personas ocupadas, con trabajo a tiempo parcial, 296.100, tenían una jornada, porque además cuidaban a los miembros, o sea, estaban forzados a tener media jornada, porque cuidaban a su familia, que bien, eran menores, o bien, personas enfermas o discapacitadas o mayores. El 23% de los que tenían jornada a tiempo parcial, por dichos motivos, eran mujeres, 287.000, en cifras absolutas y el 59% de estas mujeres, indicaban que tenían un trabajo, con este tipo de jornadas a causa de la falta de servicios adecuados, para el cuidado de las personas que tenían a su cargo. Conciliar, no es trabajar menos, sino trabajar de una forma diferente y por eso, traemos con urgencia esta moción al Pleno. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Partido Socialista, Lidia.

D^a. Lidia López Manchón (PSOE): Si, apoyamos la urgencia de la moción.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 30 abril 2014
DIARIO DE SESIONES

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Genovés.

D^a. M^a Ángeles Genovés Martínez, Concejala Delegada de Bienestar Social:
Buenas tardes. Sra. Leal, también me hubiese gustado el día 8 de marzo, que hubiésemos llevado una declaración conjunta, pero ustedes no entraron, pero bueno, no es un tema que nos toca. Entendiendo que la conciliación es muy importante y vamos a argumentar el no a la urgencia. Básicamente, lo que voy a decir, es porque lo que usted pide, no compete a este Ayuntamiento, entonces, vamos a ir un poco a las líneas generales de lo que corresponde...de forma rápida. La Concejalía de Integración e Igualdad, viene desarrollando desde hace años, una labor, formativa, orientadora y de ocio, respecto a la mujer y otros colectivos, en este sentido, creemos necesario, progresar en el avance de la mujer y pregonar las estrategias en coeducación, desde la niñez, para compensar esta desigualdad que soporta la mujer, recordar numerosos talleres de formación, de búsqueda de empleo, etc...que ustedes saben que tenemos relacionados con la mujer y sí que es competencia nuestra, la apertura de los centros escolares, que hemos sido en eso desde el principio, pioneros y aperturistas totalmente, decir, básicamente, que consideramos que es la educación y la prevención, los espacios privilegiados para desarrollar estas acciones, sobre todo, porque es nuestra competencia, así lo debemos de entender.

Y con respecto a las partidas económicas, estamos desarrollando esas partidas, a final de año veremos, si es necesario aumentarlas, aunque en línea seguimos, estamos en el momento que estamos.

Decirle, que desde el Ayuntamiento de San Vicente, a través de la Concejalía Recursos Humanos, que eso sí que es competencia, realizamos una política activa en la conciliación de la vida laboral y personal, no solo a través de sus numerosas ayudas sociales, sino a través de la posibilidad de una conciliación activa y real de los empleados municipales con su vida personal y familiar.

Desde el departamento de ayudas a las personas dependientes, ya tenemos esa partida ya desarrollamos programas como "te cuido, me cuido", programas yo creo que muy importantes, con respecto a la conciliación, entiendo que es competencia, que es el servicio de ayuda a domicilio, que así prestamos y el contacto con las asociaciones de mujeres es permanente y nos sirve de guía en futuras acciones. Yo por tanto, no me queda más que agradecer, al equipo municipal de Izquierda Unida, su interés y propuesta, pero pensamos que tras esta exposición, las líneas de acción que funcionan en la actualidad, dan respuesta ante el tema planteado, que entendemos como procesos de cambios social, de largo alcance, que deben ser continuados para producir cambios duraderos y significativos, por esto desde luego, atendiendo siempre a las competencias, nuestro voto va a ser no a la urgencia. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, votamos la urgencia ¿votos a favor? (...) ¿votos en contra? (...). Queda rechazada, siguiente moción.

Votación de la urgencia: Se rechaza por mayoría de 14 votos en contra (PP) y 10 votos a favor (6 PSOE, 4 EU).

10.2. **Moción Grupo Municipal PSOE: PARA EL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD AGRARIA LOCAL.**

Sra. Alcaldesa: Tiene la palabra el proponente.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 30 abril 2014
DIARIO DE SESIONES

D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE: Gracias, bien. No es la primera vez que venimos a un Pleno, no solo a pedir participación, transparencia, sino también a que se cumplan los procedimientos y los reglamentos que tenemos en el Ayuntamiento. Han sido en sucesivos asuntos como el Consejo de Cultura, el Reglamento de Participación Ciudadana, los que hemos venido reclamando, pues que todo esto se agilizará, en este caso, entendemos que la actividad agraria y más, teniendo un consejo que la regula a nivel municipal, que debe establecer de manera periódica reuniones cada tres meses, pues debe no solo convocarse, sino activarse. Entendemos, porque es una realidad, que pese a este requerimiento reglamentario, de convocar reuniones cada tres meses, pues el Partido Popular, desde que gobierna en San Vicente y son ya casi una década de tiempo, pues no lo ha convocado, los últimos datos que conocemos, de prácticamente antes de ayer, sobre el repunte de la actividad agraria, incluso a nivel de desempleo, pues la verdad es que son bastantes positivos para este sector y entendemos, que en San Vicente pues deben de conciliarse medidas y deben de tomarse medidas, para el desarrollo de lo que el propio Reglamento del Consejo Agrario Municipal establece. Consideramos que debe de convocarse este Consejo Agrario Municipal, no solo para fomentar la actividad, sino también, para tratar de paliar, los efectos negativos sobre la actividad agraria en la localidad, recientemente incluso miembros de la Cooperativa de Labradores y Ganaderos de San Vicente, han manifestado públicamente, pues su preocupación sobre el mantenimiento de acequias, infraestructuras que tienen, para atajar los problemas que les afectan, incluso también, comentan pues que toda esta situación está llevando a problemas medioambientales y de imagen, en lo que supone el abandono de cultivos y terrenos.

Por tanto, lo que pedimos desde el Partido Socialista, es el nombramiento de la Convocatoria del Consejo Agrario Municipal, para que en el plazo mínimo de 3 meses, desde la aprobación de esta moción, pueda abordar y tratar y proponer soluciones a la actual problemática que afecta al sector agrario en la localidad para favorecer su fomento y desarrollo, y la redacción de unas bases o normativas de funcionamiento de los huertos urbanos municipales para su urgente puesta en funcionamiento, este aspecto último que ya hemos reclamado en diversas ocasiones y que todavía está un tanto latente, o paralizado. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, ¿sí?

D. Javier Martínez Serra (EU): Desde Esquerra Unida, apoyaremos la moción, la urgencia.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Zaplana.

D. José Juan Zaplana López, Portavoz del Grupo Municipal PP: Buenas tardes. Bien, esto nosotros no lo consideramos urgente bajo ningún concepto, más lo vemos una artimaña política a la que usted sigue siendo habitual, de proponer en distintos Plenos, distintas cosas, para luego hacer un recapitulo dentro de un tiempo y decir, lo pedimos en el Pleno del día tal, el Pleno del día tal y el Pleno del día tal, esto ustedes lo preguntaban la semana pasada, sobre cómo estaba la redacción de los Huertos Urbanos, de las bases y la normativa, de los Huertos Urbano, se les contestó y con respecto a esa respuesta, me voy a remitir a esta moción a lo que se contestó en el anterior pleno. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, ¿votamos el punto?, ¿votamos la urgencia? Perdón. ¿votos a favor de la urgencia? (...) ¿votos en contra? (...). Queda rechazada, siguiente moción.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 30 abril 2014
DIARIO DE SESIONES

Votación de la urgencia: Se rechaza por mayoría de 14 votos en contra (PP) y 10 votos a favor (6 PSOE, 4 EU).

10.3. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PSOE: SOLICITANDO QUE SE CONSTITUYA UNA MESA DE ÁMBITO AUTONÓMICO PARA EL DESARROLLO Y APLICACIÓN DE LA LEY DE REFORMA LOCAL 27/2013.

Sra. Alcaldesa: Sr. Selva

D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE: Bien, bueno. Pues esta Ley de Reforma Local, se publicó en el Boletín Oficial del Estado, el 30 de diciembre pasado y entró en vigor al día siguiente, bien, lo que nos han pedido las Organizaciones Sindicales, UGT, Comisiones Obreras y CSIF, es que consideran necesario solicitar la constitución de una mesa de ámbito autonómico, con el objetivo de garantizar la participación y la transparencia en el desarrollo y aplicación de esta Ley. Esta Ley, establece la necesidad de elaborar un plan, para elaborar y estructurar la implantación de los servicios, puesto que habrá que asumir la cobertura inmediata de estas prestaciones en los plazos que la propia Ley establece, y bueno, pues en ese ánimo de negociación y diálogo, se solicita, yo creo que es justo, pues convocar de manera urgente, esta mesa, no solo para estudiar y acordar las líneas y procedimientos, para llevar adelante el plan previsto por la Ley, sino también para tratar de mantener y garantizar, tanto el empleo, como el servicio, tanto en calidad, como en eficiencia y eficacia de todos ellos.

Desde el Grupo Socialista, siempre hemos expresado nuestras dudas sobre esta Ley, ya nos opusimos a toda la tramitación, seguimos manteniendo nuestras reservas sobre la misma y con el objetivo de que se atiendan, pues todas las solicitudes que se plantean por parte de los sindicatos, de las entidades sociales y demás, para desarrollar el contenido de la misma, pues proponemos la creación y la convocatoria de esta mesa de diálogo y de negociación y además que sea, que la misma, garantizar la participación en la misma de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, de los sindicatos representativos en el ámbito de las Administraciones Locales Valencianas. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Leal.

D^a Isabel Leal Ruiz (EU): Buenas tardes de nuevo. Nosotros vamos a apoyar sí a la urgencia y nos unimos a lo que solicita UGT, Comisiones Obreras y CSIF, sobre todo en el ámbito de garantizar la participación, la transparencia en el desarrollo y aplicación de esta Ley. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Sr. Zaplana.

D. José Juan Zaplana López, Portavoz del Grupo Municipal PP: Si. Una vez más, ustedes utilizan la moción para cuestionar la normativa, la Ley esta, surge de la necesidad ciudadana de resolver el marco competencial, que tienen las distintas Administraciones, ha costado mucho y saben, que aquí lo han traído ustedes cuatro o cinco ocasiones, el debate sobre esta norma. El debate se ha producido en el ámbito de la Federación Valenciana de Municipios, como en todas mis intervenciones les he trasladado, que es el ámbito competencial, tanto la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, para su debate, como en las Cortes Valencianas, que son el ámbito de tramitación, yo creo que, los sindicatos, saben a quién tienen que acudir, no necesitan acudir a ustedes para presentar esta moción, porque saben que el ámbito competencial en este caso para crear una mesa de diálogo y negociación de ámbito autonómico, donde tienen que dirigirse es al ámbito autonómico, tiene toda la lógica



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 30 abril 2014
DIARIO DE SESIONES

del mundo, en los propios acuerdos que ustedes plantean, con lo cual, no apoyaremos la urgencia de esta moción.

Sra. Alcaldesa: Procedemos a la votación ¿votos a favor? (...) ¿votos en contra? (...). Queda rechazada. Siguiente moción.

Votación de la urgencia: Se rechaza por mayoría de 14 votos en contra (PP) y 10 votos a favor (6 PSOE, 4 EU).

10.4. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL EU: PARA LA CREACIÓN DE UN PARQUE DE VIVIENDA EN ALQUILER SOCIAL.

Sra. Alcaldesa: Esquerra Unida

D^a Mariló Jordá Pérez, Portavoz del grupo municipal EU: Bueno, nosotros vamos a defender un derecho universal de los derechos humanos, en la que consta la declaración universal de los derechos humanos, concretamente en el artículo 25.1, que es el derecho de toda persona a tener un techo. El Partido Popular, ha suspendido durante dos años, a través de una promulgación de una Ley, los desahucios en casos de exclusión social. Esta Ley dejará de estar en vigor, en mayo de 2015, ¿Qué significa esto?, pues significa ni más ni menos, que a partir de mayo de 2015, es posible que en San Vicente, tengamos casos de desahucios. Como ya le dije yo al Sr. Carbonell, intentando negociar y aprobar por unanimidad esta moción, bueno pues, existe un problema, que ustedes posiblemente no lo quieran ver, pero existe, San Vicente es una ciudad con 55.000 habitantes y esta ciudad, no dispone de viviendas sociales, ni la Generalitat...la Generalitat dispone de unas cuantas, pero de éstas hay 8 viviendas que están a la venta...en escaparates de inmobiliarias, nosotros esto lo consideramos una aberración, creemos que estas viviendas tienen que estar a disposición de aquellas personas que puedan estar en peligro de exclusión social y que estén en peligro de quedarse sin techo. El Partido Popular ha aprobado recientemente, y existe la posibilidad legal de transformar estas viviendas, que se encuentran a la venta, en viviendas en alquiler social, esto es lo que planteamos, que se recalifique estas 8 viviendas públicas, planteamos también la creación de un parque municipal de viviendas públicas, que ustedes hablen con las entidades financieras, para que aporten viviendas de su propiedad, cerradas, para que sean alquiladas, no a precios de 400 euros, como ustedes planteaban en el convenio que ustedes trajeron a este Pleno, que por lo visto ha sido un fracaso, en fin, nosotros les instamos a recapacitar, a mirar por el bienestar de los vecinos, a procurar que ningún Sanvicentero, se quede en la calle, a no dejar, desde luego, que la solidaridad de plataformas como la PAH o Stop Desahucios, lleven a cabo esta tarea, creemos que esta tarea corresponde también a la Administración y en definitiva a solucionar un problema, que se nos viene encima y que ustedes nos parece a nosotros, que no son conscientes de ello, o no lo quieren ver. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Sr. Selva.

D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE: Bien, la pérdida de una vivienda, o el desahucio de la misma, evidentemente es un drama social, que nos está afectando cada vez a más ciudadanos de España, no solo de la Comunidad y también de San Vicente, entendemos que es una moción urgente, para no solo para ser aprobada, sino, para tratar aquí, nosotros la semana pasada, el Partido Socialista, ya presentamos una queja al Sindic, que se ha recogido y se está tramitando, para que todos los convenios que tenemos firmados, con el fondo social de vivienda y con los bancos, se apliquen y se lleven a efecto y además, pedimos, como también lo hemos pedido donde tocaba, que es en la Empresa Municipal de Urbanismo, pues



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 30 abril 2014
DIARIO DE SESIONES

que ésta podría ser, una de las funciones de la misma, para no solo dotarla de actividad, sino, para resolver esta problemática. Entendemos por tanto la moción, el contenido de la misma y apoyamos la urgencia.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Sr. Carbonell.

D. Antonio Carbonell Pastor, Concejal Delegado de Urbanismo: Muchas gracias Alcaldesa. Efectivamente Sra. Jordá, yo quiero manifestar públicamente su predisposición en este caso, me pidió que viésemos esta moción, que viésemos el posible acuerdo, yo le estuve explicando las razones por las cuales, considerábamos que no era el momento oportuno para la misma y le estuve explicando todas las determinaciones que se había llevado a cabo al respecto, lo que nos preocupaba y nos ocupaba, era un tema especialmente sensible y del que efectivamente deberíamos no hacer mala política. Yo quiero recordar, su voto en contra a la creación de ese fondo social de viviendas en alquiler, que fue una de las múltiples medidas, que el Gobierno del Partido Popular ha llevado a cabo, en escasamente un año, para paliar un problema muy importante y solo diré tres de ellas fundamentales: el Real Decreto 6/2012; el Real Decreto 27/2012 de 15 de noviembre y una Ley muy importante, la Ley 1/2013 de 14 de mayo que lo que hace es, reforzar la protección a los deudores hipotecarios, así como, plantear la reestructuración de la deuda y el alquiler social. Ustedes decían en ese Pleno, que ninguna de las medidas del Partido Popular, iba a tener efectos y yo creo que hoy todos conocemos, que en estos momentos, no hay, no hay desahucios por deudores hipotecarios, ustedes mismos me lo han reconocido, por lo tanto, esas medidas del Partido Popular, sí que están surtiendo efectos, yo diría, por tanto que no es tanto una cuestión, de cuantas viviendas incorporamos al fondo social, sino, cuantos peticionarios, reuniendo esos requisitos, están demandando esas viviendas, si ustedes han entrado en la página web, podrán comprobar, que en San Vicente, en estos momentos, hay 2 viviendas en el fondo social, nosotros sí nos hemos puesto en contacto en un caso con los gestores, que es el IVVSA en el caso de Bankia y en otro caso con la propia entidad y en estos momentos, no tienen peticionarios para esas viviendas, por lo tanto, yo les invito a canalizar, no tanto cuantas se incorporan, sino, esas personas que en estos momentos están en situación, canalicémoslas ahí, además, el Sabadell, el Banco Sabadell, en estos momentos tiene 17 viviendas en renta social en el Municipio de San Vicente, por lo tanto, creo que sí se está haciendo algo y si no se incorporan más viviendas a ese fondo social, es porque, fruto de esa Ley que comentaba, no se llega al desahucio de esas viviendas, por lo tanto, son los propios ocupantes de las viviendas, los que llegan a un acuerdo directo con el Banco y pueden seguir en esa vivienda.

Respecto al tema que usted comenta de las viviendas del IVVSA, ahora EIGE, yo se lo exponía, es una institución que lleva 30 años gestionando viviendas, yo creo que, ni usted ni yo, le vamos a enseñar cómo gestionar viviendas al IVVSA, o por lo menos, no debemos enseñarle.

Con relación a la Plataforma y vaya por delante todos mis respetos hacia la misma, también creo que usted y nosotros, tenemos la obligación, nosotros al menos lo estamos haciendo, de canalizar a todos los afectados, a los servicios municipales, a la OMIC, que está atendiendo, francamente bien, muchísimos de los casos y está dando solución, a Servicios Sociales, que está tratando de manera individualizada muchos de los casos, en el propio Urbanismo, ha habido un ofrecimiento por varios letrados de la casa, incluso si era necesario en horario de fuera, o sea, en horario no laboral, afortunadamente no ha sido necesario, porque como digo, se está canalizando perfectamente a través de la OMIC, pero como es un tema especialmente



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 30 abril 2014
DIARIO DE SESIONES

sensible, insisto y agradezco a esos funcionarios, que han tenido una predisposición a poder colaborar para resolver este problema.

Y por último y con relación a lo que usted dice de ese lanzamiento masivo, pues yo estoy convencido, que igual que las medidas que ha tomado hasta ahora el Partido Popular y que en estos momentos están teniendo sus frutos, estoy convencido de que no va a haber como usted dice, ningún lanzamiento masivo, en mayo de 2015 y se van a tomar las medidas para que este problema, se pueda paliar de la mejor manera posible. Nada más.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Pasamos a votar ¿votos a favor de la urgencia? (...) ¿votos en contra? (...). Pasamos a la siguiente moción.

Votación de la urgencia: Se rechaza por mayoría de 14 votos en contra (PP) y 10 votos a favor (6 PSOE, 4 EU).

10.5. **MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL EU: APOYO A LAS PERSONAS CELIACAS.**

D. Gerardo Romero Reyes (EU): Sí, buenos día, Gerardo Romero me llamo. Bien, para que sepamos de qué va la moción, les diré que es una enfermedad sobre los Celiacos, la enfermedad Celiaca. La enfermedad ésta, es una intolerancia permanente al gluten del trigo, como algunos de ustedes saben mejor que yo, que se caracteriza por la inflamación crónica, de la parte próxima del intestino delgado o yeyuno, causada por la exposición a la gliadina, pero lo que es la enfermedad, ya lo explico en la moción, que mi grupo trae hoy a Pleno, para su debate y aprobación.

El porqué se produce, quienes la sufren, su clasificación, la multitud de patologías que aparecen con ellas, su diagnóstico y su tratamiento, toda esa información, como ya he dicho aparece en la moción. Lo que voy a explicar ahora, es el porqué de la urgencia. Estamos hablando de una enfermedad, que afecta al 1% de la población, por lo tanto son miles de personas de la Comunidad Valenciana, los que sufren esta enfermedad y supone un sobrecoste extraordinario para las familias, teniendo en cuenta, las circunstancias que les obliga a ingerir y obviamente, a comprar los productos sin gluten.

Consideramos que es urgente, porque los Celiacos, tienen muy restringida la elección de alimentos en su dieta habitual, debido al uso frecuente de la harina de trigo, almidones o del propio gluten en la elaboración de productos de consumo general, por lo que se ven obligados a evitar el 70% de los alimentos caracterizados existentes. Consideramos urgente, que las legislaciones, obliguen a los industriales, a certificar con claridad la ausencia de gluten en sus productos, no con una simple espiga, que entre otras cosas, no clasifica la cantidad de almidón, ni la cantidad de gluten que contienen en sus ingredientes.

Yo la verdad, me estaba preguntando, porqué me van a rechazar esta moción, quiero decir, la urgencia de esta moción, si va a ser por el tiempo, por no presentarla a tiempo, porque yo... si hay algunas mociones que debían pasar a debate y por urgencia, son las mociones que se refieren a sanidad. Yo por último, les voy a decir, que los celiacos intentan hacer entender a la población, que sus medicamentos son los únicos, o sea, que los celiacos, intentan hacer entender que sus medicamentos, son los alimentos sin gluten, eso es el único medicamento que existe, el tratamiento médico eficaz, es el suministro de una estricta dieta de por vida y que debería ser sufragado en todo o en parte, por la Administración, en la misma medida que se hace con otros medicamentos para otras enfermedades.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 30 abril 2014
DIARIO DE SESIONES

Yo voy a terminar diciendo, que la celiacía, es una enfermedad, que no le cuesta un euro a la seguridad social y que se la costea el celiaco diaria. Nada más, muchas gracias.

D^a. Lidia López Manchón (PSOE): A ver, desde el Grupo Socialista, apoyamos por supuesto, que pase la urgencia para debatir esta moción y entrando en un matiz, apoyamos todos los acuerdos, que en ella se reflejan, indicando que quizás añadiremos un matiz, y es que se regulen las subvenciones, en función también de la capacidad adquisitiva de cada uno, que sería quizás lo más justo, pero vamos, apoyamos la urgencia y cuando quieran entramos a debate.

D. José Juan Zaplana López, Portavoz del Grupo Municipal PP: Si, nosotros pensamos, que esta solicitud, no está dentro del ámbito competencial nuestro, los que vivimos de cerca esta enfermedad, esta u otras, estaríamos encantados de que tuviera mayor reconocimiento y apoyo, pero su grupo, tiene representación en todos los espacios normativos, donde se pueden proponer todas estas u otras medidas y les invitamos a que lo hagan en esos foros. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Procedemos a la votación ¿votos a favor? (...) ¿votos en contra? (...). Pasamos a la siguiente moción.

Votación de la urgencia: Se rechaza por mayoría de 14 votos en contra (PP) y 10 votos a favor (6 PSOE, 4 EU).

10.6. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PSOE: DESTINAR EL SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO A LUCHA CONTRA LA POBREZA Y POLÍTICAS ACTIVAS DE FOMENTO DEL EMPLEO.

Sra. Alcaldesa: ¿sí?

D^a. Lidia López Manchón (PSOE): Buenos días, la situación en la que se encuentran muchas familias de nuestra localidad, de carencia de recursos económicos, precariedad y desempleo, ha provocado una situación de emergencia, en la que se hace imprescindible, que se aumenten los recursos, destinados a ayudar a los ciudadanos más necesitados, hay que recordar, que las cifras son alarmantes y reflejan la realidad que nos rodea, no en vano, España, es el segundo país con mayor índice de pobreza infantil, de la Unión Europea. Desde cruz roja, nos advierten, que se tardará tiempo en notar la recuperación en las familias y todo dependerá de la disminución de la tasa de paro, entre otros factores, recordemos que en nuestro municipio, en datos del pasado mes de marzo, se sitúa en 6.748 desempleados, es por ello, que desde el Grupo Municipal Socialista, proponemos que el superávit del ejercicio 2013, se destine a tomar medidas efectivas, para paliar los efectos devastadores del desempleo de larga duración, las situaciones de ausencia de ingresos económicos en los hogares, la falta de apoyo socio-económicos en las familias más vulnerables y un largo etcétera de realidades, que enfrentan nuestros vecinos en su día a día. Queremos destacar, que los grupos con mayor riesgo social son: las familias jóvenes, con padres ente 20 y 40 años de edad, con uno o dos niños pequeños y las mujeres solas, con cargas familiares, que debería ser uno de los objetivos prioritarios en el desarrollo de estas medidas sociales, en las que se aplique el superávit presupuestario del ejercicio 2013, el cual proponemos, y a todo esto, acabar defendiendo la urgencia, para decir, que han sido muchas y diversas las propuestas, que desde este grupo, se han planteado aquí en el Pleno municipal para adoptar medidas, para dar un impulso al fomento de empleo, y quiero recordar el Plan de Empleo Local, que...en el que se proponía implicar a los agentes sociales y fuerzas



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 30 abril 2014
DIARIO DE SESIONES

políticas, pero que sistemáticamente, el equipo de gobierno ha ido rechazando una tras otra de nuestras propuestas, esperemos que en esta ocasión voten a favor de esta moción y se aparten de esa falta de sensibilidad, que vienen demostrando con los desempleados de nuestro municipio. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias.

D. Gerardo Romero Reyes (EU): Esquerra Unida, siempre apoyará la urgencia, de una moción que tenga que ver con políticas sociales y de empleo.

Sra. Alcaldesa: Sr. Marco.

D. Manuel Isidro Marco Camacho, Concejal Delegado de Hacienda: Pues muchas gracias. Nuevamente vuelven ustedes a plantear, el sombrío programa de la crisis que nos azora, quizá echo en falta nuevamente, que asuman la parte de responsabilidad que tienen en ella y nuevamente, se equivocan ustedes con las medidas que tienen que implementarse, es una lástima, que en un partido que pretende ser alternativa del Gobierno, no tenga unas soluciones alternativas eficaces. Los ciudadanos saben quién les van a sacar de la crisis y es una pena ver cómo, el Partido Socialista plantea cuestiones, como acaba de decir, que son absolutamente inviables y ustedes esto, lo debían de saber, quizá si se hubieran dado cuenta de la inviabilidad de esta moción, si hubieran llevado con tiempo a la Comisión Informativa la moción y se hubiera recabado el informe técnico correspondiente, como no se ha hecho así, este equipo de gobierno, ha pedido ese informe a la intervención de fondos y se incorporará al expediente, así quedará patente, que las medidas que propone el Partido Socialista, que yo dudo que estén cargadas de buena intención, porque la única intención que tienen, es devastar a este grupo político del Partido Popular, se demostrará entonces, que esas medidas son absolutamente inviables, por cierto, el superávit presupuestario, no es de 1'2 millones, este superávit se mide en términos de estabilidad presupuestaria y es de 7.189.000 euros.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias ¿votos a favor? (...) ¿votos en contra? (...).
Siguiente moción.

Votación de la urgencia: Se rechaza por mayoría de 14 votos en contra (PP) y 10 votos a favor (6 PSOE, 4 EU).

10.7. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PSOE: CREACIÓN DE LA VENTANILLA ÚNICA EMPRESARIAL.

Sra. Alcaldesa: Sr. Moragues.

D. Juan Francisco Moragues Pacheco (PSOE): Buenos días, gracias. La ventanilla única empresarial, constituye un espacio físico en el cual autónomos, sociedades y emprendedores, podrán obtener información administrativa, sobre cómo desarrollar su proyecto de creación, ampliación o modernización de su empresa, así como realizar los diferentes trámites que necesitarán para el inicio de su actividad o gestión diaria de la misma, una vez constituida, integrando en un único punto de encuentro todo lo necesario para el desarrollo de su negocio.

Las personas interesadas en la creación y puesta en marcha de una empresa, reciben a través de las oficinas VUE (ventanilla única empresarial), orientación sobre el proyecto empresarial, medios de financiación posibles, formas jurídicas, ayudas a



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 30 abril 2014
DIARIO DE SESIONES

creación de empresas, requisitos y trámites necesarios, tramitación integral del proceso administrativo de creación de una empresa, etc...

Por todo lo expuesto, creemos que es la urgencia de esta moción. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias.

D. Gerardo Romero Reyes (EU): Esquerra Unida, votará a favor de la urgencia.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Escolano.

D^a. Carmen Victoria Escolano Asensi, Concejala Delegada de Empleo, Desarrollo Local y Comercio: Buenas tardes. Como usted plantea, hay diferentes fórmulas para facilitar y agilizar una creación de empresas, la ventanilla única empresarial, los puntos de atención a emprendedores, el punto de tramitación empresarial, distintas formas de llamar a esta simplificación de trámites administrativos, para la creación de empresas y yo, quisiera destacar aquí, que el ...aunque sea el Gobierno Nacional, pero que ha sido el Gobierno del Partido Popular, el que ha llevado a cabo estas medidas de simplificación administrativa, aprovechando las nuevas tecnologías y así se plasma en la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios, en el que se permite a los emprendedores, a realizar los trámites necesarios con las tres administraciones públicas, simultáneamente y en lo que compete a la Administración Local, al Ayuntamiento de San Vicente, le diré, que desde la AFIC (agencia de fomento e iniciativas comerciales), se está llevando a cabo esa tutorización e información de todos los trámites necesarios, en cuanto a la creación de empresas, desde cuál es la forma jurídica más apropiada, hasta los trámites necesarios para constituir una empresa, como cuáles son las ayudas y subvenciones a las que pueden acogerse, parte de la información, que como le digo se hace presencialmente, se les entrega también un dossier muy completo, de toda la documentación necesaria para la creación de empresas y se está estudiando también, varias posibilidades de asesoramiento y tramitación on-line, espero yo que, se están facilitando a los emprendedores, pues de la información, de forma fácil y ágil y vamos a votar no a la urgencia, porque bueno, pues se está trabajando en ello, consideramos que adecuadamente. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, pasamos a votar el punto ¿votos a favor? (...) ¿votos en contra? (...). Queda rechazada. Siguiendo moción.

Votación de la urgencia: Se rechaza por mayoría de 14 votos en contra (PP) y 10 votos a favor (6 PSOE, 4 EU).

10.8. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PSOE: REPERCUSIÓN IKEA Y CENTRO COMERCIAL PARA SAN VICENTE DEL RASPEIG.

Sra. Alcaldesa: Sr. Moragues.

D. Juan Francisco Moragues Pacheco (PSOE): Gracias. En relación a la posibilidad de la implantación de un macrocentro comercial en el municipio de Alicante, y la repercusión que la misma pueda tener en nuestra localidad, el PSOE de San Vicente considera que cualquier decisión de apoyo o rechazo, debe basarse en un análisis realista y sereno de la situación planteada, carente de demagogias respecto a cómo y a dónde, pero si tenemos claro que cualquier actuación de este tipo por las repercusiones urbanísticas, comerciales, medioambientales, etc... que puede conllevar, debe basarse en un estricto cumplimiento de la ley vigente.

Por ello, son necesarios, todos los estudios posibles, medioambientales, de tráfico y movilidad y sobre todo comerciales, por todo ello, pedimos la urgencia de esta moción. Gracias.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 30 abril 2014
DIARIO DE SESIONES

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Izquierda Unida.

D^a Mariló Jordá Pérez, Portavoz del grupo municipal EU: Bueno, nosotros ya hemos presentado varias mociones, una sobre un estudio de tráfico, que pedimos a este Ayuntamiento la pasada legislatura, hemos presentado una moción para que el Ayuntamiento se persone en contra de la ATE, ¿era ATE verdad? Acción Territorial de Estrategia, vale. La posición de Esquerra Unida en este tema es clara y que es un plan especulativo, lo decimos así, con todas las palabras, que beneficia a los propietarios del suelo, al Sr. Ortiz sobre todo, que vende estos terrenos a IKEA y que financia solo, vendiendo terrenos, para hacer el macrocentro que lo envuelve, lo revenda a multinacionales, creemos, que la Administración tiene que velar por los intereses, no del Sr. Ortiz, sino, de los intereses de los comerciantes, sobre todo comerciantes, intereses de los ciudadanos y por ello, vamos a apoyar esta moción. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Sr. Carbonell

D. Antonio Carbonell Pastor, Concejal Delegado de Urbanismo: Muchas gracias, Presidenta. Pues mire, yo me voy a remitir al Pleno del 26 de febrero, donde nuestra postura era, rotundamente clara, nosotros presentaremos alegaciones a la...al IKEA, pero lo presentaremos cuando toque, en su momento y con la documentación que toque, en estos momentos, yo estoy convencido, que ninguno de los dos grupos, tiene suficiente documentación para saber, de que estamos hablando, se quedan en generalidades, muy propias suyas, pero no hay nada más, por lo tanto, ratificarme, creo que ya quedó muy claro, la postura de este equipo de gobierno, los medios, y en el propio Pleno, al día siguiente y seguimos con la misma línea, haremos las cosas bien, como tenemos que hacerlas y en el momento que tenemos que hacerlas.

Sra. Jorda: ¿podría replicar?

Sra. Alcaldesa: No. Votamos la urgencia. ¿votos a favor de la urgencia? (...) ¿votos en contra? (...). Queda rechazada. Pasamos al apartado de ruegos y preguntas.

Votación de la urgencia: Se rechaza por mayoría de 14 votos en contra (PP) y 10 votos a favor (6 PSOE, 4 EU).

11. RUEGOS Y PREGUNTAS

— 1 De D^a Isabel Leal Ruiz (EU)
RE. 5636 de 08.04.2014

En la página 26 de la Memoria de la Policía Local 2013, aparece datos estadísticos desglosados, correspondientes a la “distribución de los incidentes con envío PL San Vicent del Raspeig” Topología primer nivel.

PREGUNTAS:

1. Los ítems que en la Memoria de 2012 aparecía como: Seguridad agresión doméstica, seguridad agresión personal/peleas, seguridad agresión sexual, seguridad casos vandálicos, seguridad casos drogas (con aviso y sin aviso) ¿A qué se debe su desaparición en la memoria 2013?
2. ¿Estos ítems no se han contabilizado en 2013?
3. ¿Han pasado a otra memoria sin constar en esta?

RUEGO



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 30 abril 2014
DIARIO DE SESIONES

Rogamos que nos aporten los datos por escrito de estos incidentes ocurridos en 2013, según los ítems indicados.

Sra. Alcaldesa: Sr. López.

D. Victoriano López López, Concejal Delegado de Policía: Si, gracias. Los datos estadísticos incluidos en la memoria anual de la Policía, son facilitados por el 112, teléfono de emergencias de la Comunidad Valenciana.

Referente a lo otro, le he dado una copia de donde viene todo el completo, para que lo compruebe usted misma. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Siguiente pregunta.

— 2 De D^a. Isabel Leal Ruiz (EU)
RE. 5638 de 08.04.2014

En la página 30 de la Memoria de la Policía Local 2013, aparece en el apartado Seguridad Ciudadana, datos de armas 11 casos y 128 casos de estupefacientes. Posesión y/o consumo. Con respecto a estos 128 casos.

PREGUNTAS:

1. ¿Cuántos de estos casos tienen relación con menores?
2. En los casos que tienen relación con menores ¿Cuántos son de tendencia y cuántos son por consumo?.
3. ¿Los dos policías comunitarios han intervenido en estos casos? ¿Tienen relación con los casos que aparecen en el apartado “Ámbito de reforma” donde aparecen 4 casos que no se identifican?
4. ¿Se tratan conjuntamente estos casos entre Servicios Sociales y la Concejalía de Sanidad?

Sra. Alcaldesa: Sr. López.

D. Victoriano López López, Concejal Delegado de Policía: Si. Según consta en los archivos de esta Policía Local, de las 128 actas formuladas, por supuesta infracción a la Orden Orgánica 1/92 de Protección de la Seguridad Ciudadana.

En relación al consumo, tenencia de sustancias estupefacientes, 4 de ellas corresponden a menores de 18 años; supuesta tenencia de sustancias de estupefacientes, edad 17 años, número de actas, 2; supuesto consumo, sustancias estupefacientes edad 17 años, número de actas, 2. No tienen relación con el dato con el dato de 4 casos de ámbito de reforma

Y los casos se trabajan de forma multidisciplinar entre todas las áreas.

Sra. Alcaldesa: Gracias, siguiente pregunta.

— 3 De D^a. Isabel Leal Ruiz (EU)
RE. 5639 de 08.04.2014

En la página 43 de la Memoria de la Policía Local 2013, se describe las funciones de la Policía Comunitaria en el 3^{er} apartado Actuaciones Preventivas, se describe una serie de actuaciones como acciones tutoriales, entrevista con padres, menores, seguimiento social de mayores, medición familiar.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 30 abril 2014
DIARIO DE SESIONES

PREGUNTAS:

1. ¿Estas acciones son realizadas por los policías?, si es así ¿Tienen capacitación para estas actuaciones los policías comunitarios?
2. ¿Estas actuaciones son las que realiza los servicios sociales derivado por la policía comunitaria?

Sra. Alcaldesa: Sr. López

D. Victoriano López López, Concejal Delegado de Policía: Si. Estas...las actuaciones llevadas a cabo por los agentes, que realizan funciones de Policía Comunitaria, son realizadas conjuntamente con el área de bienestar social, los agentes de policía, están cualificados para realizar las tareas asignadas.

En las reuniones de trabajo conjuntas, se determina qué acciones llevar a cabo y qué operadores intervienen y de qué manera.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, siguiente pregunta.

— **4 De D. Gerardo Romero Reyes (EU)**
RE. 5707 de 08.04.2014

En relación a la multitud de solicitudes presentadas por las trabajadoras y trabajadores de este Ayuntamiento, relativas al pago de la parte proporcional de la paga extra de navidad del año 2012, así como dada la judicialización del asunto y las sentencias constantes, sentencias favorables a los intereses de los trabajadores.

PREGUNTAS:

1. ¿Cuántas solicitudes han presentado las trabajadoras y trabajadores de este Ayuntamiento solicitando este pago?
2. ¿Piensa el Equipo de Gobierno atender estas solicitudes y disponer del abono de la parte proporcional correspondiente de la paga extra de navidad de 2012 a todos los trabajadores y trabajadoras de este Ayuntamiento?

Sra. Alcaldesa: Sr. Marco.

D. Manuel Isidro Marco Camacho, Concejal Delegado de Hacienda: Gracias. Distinguimos por una parte, solicitudes o peticiones de procedimientos contenciosos-administrativos o conflictos colectivos.

Con relación al abono de los 44 días, o parte proporcional de la paga extra devengada, son 138 peticiones individuales, más una petición colectiva de los sindicatos Comisiones Obreras, UGT, CSIF y Sindicato Profesional de la Policía.

En cuanto al procedimiento contencioso-administrativo, hay un procedimiento contencioso, suscrito por 42 funcionarios y por otra parte, respecto al personal laboral en conflicto colectivo que afecta al conjunto del personal laboral, que solicita los 180 días o en su defecto los 44 correspondientes.

Sobre si el equipo de gobierno va a atender o no las solicitudes, les diré que cada procedimiento, sigue su curso y se adoptarán las resoluciones pertinentes en cada caso, teniendo en cuenta la viabilidad de los procedimientos judiciales abiertos y las instrucciones dictadas así mismo, por el Ministerio de Administraciones Públicas.

Sra. Alcaldesa: Gracias, siguiente pregunta.

— **5 De D. Gerardo Romero Reyes (EU)**



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 30 abril 2014
DIARIO DE SESIONES

RE. 5710 de 08.04.2014

En relación a los chalecos antibalas de la Policía Local de San Vicente del Raspeig y a las pruebas realizadas en la II Jornada sobre Equipos de Protección Balística individual, organizadas por la Policía Local de San Vicente del Raspeig.

PREGUNTAS:

1. En dichas jornadas, ¿Los chalecos antibalas del modelo que utiliza la policía local de San Vicente, superaron todas las pruebas realizadas en seco con impactos de escopeta, arma corta y cuchillo?, en caso negativo ¿Podría especificar que pruebas no superaron?.
2. ¿Los chalecos antibalas del modelo que utiliza la Policía Local de San Vicente, superaron todas las pruebas realizadas en estado mojado con impactos de escopeta, arma corta y cuchillo?, en caso negativo ¿Podría especificar que pruebas no superaron?
3. ¿Existe algún informe de los resultados de la II Jornada sobre Equipos de Protección Balística Individual, organizadas por la policía local de San Vicente del Raspeig?
4. ¿En qué año fueron adquiridos los chalecos antibalas que actualmente utiliza la policía local de San Vicente del Raspeig? ¿Cuántos chalecos se adquirieron? ¿Cuál es la cantidad total desembolsada por la compra de los mismos? ¿Y por cada unidad? ¿Cuántos años tienen estos chalecos y cuál es su vida útil?

RUEGO:

Podría facilitarnos el informe de los resultados de la II Jornada sobre Equipos de Protección Balística Individual organizadas por la policía local de San Vicente del Raspeig.

Sra. Alcaldesa: Sr. López.

D. Victoriano López López, Concejal Delegado de Policía: Si, gracias. Por evidentes razones de seguridad, la información relativa a las condiciones y características concretas de los equipos de protección balística individual, de lo que está dotada la Policía Local, es una información que se considera, debe estar protegida, para evitar su difusión pública, estando a disposición de todos los miembros de la Corporación para su consulta y aclaraciones necesarias en la Jefatura de la Policía Local.

Con la citada matización, se procede a contestar todas las preguntas planteadas, teniendo como premisa, no dar más información que la precisa para evitar dar información, que pudiera poner en riesgo la integridad física de los agentes.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Siguiendo pregunta.

— **6 De D. Gerardo Romero Reyes (EU)**
RE. 5720 de 08.04.2014

Según declaraciones del Concejal de Urbanismo aparecidas en prensa, se habían tramitado 104 nuevas licencias en el primer trimestre de 2014. En relación al número de cambios de titularidad de licencias de actividad.

PREGUNTAS:

1. ¿Cuál es el número de cambios de titularidad de licencia de actividad tramitados por este Ayuntamiento en el primer trimestre del año?, de las 104 nuevas licencias



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 30 abril 2014
DIARIO DE SESIONES

anunciadas por el Concejal de Urbanismo ¿Cuántas tienen su origen en un cambio de titularidad?

Sra. Alcaldesa: Sr. Carbonell.

D. Antonio Carbonell Pastor, Concejal Delegado de Urbanismo: 41 y 41.

Sra. Alcaldesa: Muy bien, siguiente pregunta.

— **7 De D. Gerardo Romero Reyes (EU)**
RE. 5930 de 10.04.2014

En relación a las Mesas Generales de Negociación Común, Mesa General de Negociación de Funcionarios, Mesa General de Negociación de Personal Laboral y Mesa Sectorial de Funcionarios del OAL Patronato Municipal de Deportes

PREGUNTAS:

1. ¿Cuál es el procedimiento de elaboración del Orden del Día de estas mesas? ¿Quién decide los asuntos que figurarán en el Orden del Día?
2. ¿Por qué no se acepta la inclusión en el orden del día de las propuestas y peticiones de los representantes sindicales, presentadas por Registro General para ser tratadas en las mesas de negociación?
3. ¿Ha valorado el Equipo de Gobierno la posibilidad de que los Grupos Políticos de la oposición asistan en representación de la Administración a las mesas de negociación arriba indicadas?

RUEGO:

Que tal y como se había venido haciendo por los Gobiernos predecesores al del Partido Popular, el Equipo de Gobierno nombre representantes de todos los Grupos Políticos de esta Corporación Municipal para representar a la Administración en todas las mesas de negociación indicadas en la presente exposición de motivos.

Sra. Alcaldesa: Sr. Marco.

D. Manuel Isidro Marco Camacho, Concejal Delegado de Hacienda: Gracias. El procedimiento, no está reglado, si bien, hay una propuesta de Reglamento de Funcionamiento de las Mesas de Negociación, que ha sido debatido en varias sesiones de mesa negociadora, en la última celebrada el 30 de abril de 2013, en la última en la que se trató este asunto, evidentemente, el 30 de abril de 2013, consta en acta que determinados sindicatos elevarían una propuesta de texto modificado, ante la disparidad de alternativas debatidas en dicha mesa. El orden del día, actualmente, y en tanto no se apruebe dicho Reglamento de Funcionamiento, lo aprueba y confecciona la presidencia, teniendo en cuenta los asuntos de preceptiva negociación y otros planteados por la parte social.

A la pregunta dos, como acabo de decir, no se ajusta a la realidad, la afirmación que se incluye en la pregunta.

Y en la pregunta tres, la respuesta es sí, se ha valorado, pero de forma negativa.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, siguiente pregunta.

— **8 De D. Gerardo Romero Reyes (EU)**
RE. 5987 de 10.04.2014



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 30 abril 2014
DIARIO DE SESIONES

En la página 38 de la Memoria Anual de la Policía de 2013 se enumeran el total de 670 atestados de accidentes registrados en San Vicente durante el año 2013. En esta página se especifica como un “Tipo de Accidente”, bajo el concepto de “Otros”, un total 314 atestados, lo que supone el 46,8% todos los atestados registrados que se pueden encontrar en esta Memoria. Por ello,

PREGUNTAS

1- ¿Podría desglosar el concejal que tipos de accidentes corresponden al término “Otros” así como el número de accidentes registrados de cada uno de ellos?

2-¿Ha identificado la concejalía responsable de tráfico al accidente por causas imputables a defectos de la vía pública o señalizaciones de tráfico? En caso afirmativo, ¿Se han subsanado estas causas?

3-¿Qué medidas concretas de seguridad se han tomado o hay previsto tomar para disminuir la siniestralidad en el tráfico por este tipo de causas?

Sra. Alcaldesa: Sr. López.

D. Victoriano López López, Concejal Delegado de Policía: Sí. En el 2013, se cambió la aplicación informática de gestión policial, pasando de la aplicación GESPOL 5 a GESPOL 6, en la actualización de la versión, hay variación en los parámetros y las estadísticas que recogen de forma automática, por criterios diferentes. Los datos sobre los otros tipos de accidente, están en estudio y entonces, se podrá dar respuesta a la pregunta que se formula, ya que hay que revisar los expediente uno a uno y anotar los datos de nuevo en la aplicación, una vez revisado el programa informático y los expedientes, se podrá dar respuesta a esa pregunta y resto de las planteadas.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, siguiente pregunta.

— **9 De D. Gerardo Romero Reyes (EU)**
RE. 5988 de 10.04.2014

En la Memoria Anual de la Policía de 2012 aparecía la información desglosada de las calles que habían registrado un mayor número de accidentes, especificando que estas eran las calles Alicante, Villafranqueza, Aeroplano y Ancha de Castellar. Sin embargo, este desglose no se puede encontrar en la Memoria Anual de la Policía de 2013. Por ello,

PREGUNTAS

1- ¿Por qué no se ha desglosado dicha información en la Memoria Anual de 2013 tal y como aparecía en la Memoria del año anterior?

2- ¿Podría desglosar las calles de San Vicente con mayor número de accidentes durante el ejercicio de 2013, así como el número de accidentes registrados en cada una de ellas?

RUEGO

Que en la Memoria Anual de la Policía del próximo ejercicio proceda a desglosar nuevamente estos datos.

Sra. Alcaldesa: Sr. López.

D. Victoriano López López, Concejal Delegado de Policía: Sí. Tengo tantas preguntas, y el ruego ¿Dónde está?. Bueno, es más o menos lo mismo que en el 2013, se cambió el tipo de gestión del GESPOL 5 al GESPOL 6, el sacar la memoria pronto para entregársela, pues se ha procedido de que hay datos de estos que, se



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 30 abril 2014
DIARIO DE SESIONES

omitieron o que no se incluyeron y entonces se está viendo de sacar todo a relucir, para facilitárselo en el momento que lo tenga claro y será en un plazo breve.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, siguiente pregunta.

(En este momento se ausenta la Sra. Alcaldesa Presidenta pasando a presidir el Primer Teniente de Alcalde, D. Antonio Carbonell Pastor)

— **10 De D. Rufino Selva Guerrero (PSOE)**
RE. 6946 de 23.04.2014

Al respecto del escrito presentado por la Federación de Asociaciones de Vecinos de San Vicente del Raspeig “Manuel Hernández” el pasado 15 de abril de 2014, en el que se expresa su profundo malestar por la falta de contestación a sus demandas y hasta esa fecha no atendidas.

Preguntas:

1. ¿Qué ha justificado esta falta de respuesta a las demandas y solicitudes presentadas por la Federación de Vecinos de San Vicente del Raspeig?
2. Respecto a los servicios e infraestructuras solicitadas por la entidad, ¿qué respuesta tienen ante los mismos?
3. Respecto a la modificación de las fechas de cobro del IBI expuestas por la Federación y que de manera previa ya el Grupo Municipal Socialista ha presentado hasta dos mociones al Pleno que han sido rechazadas por el PP, sobre este asunto. ¿se pretende modificar el calendario de cobro del IBI o algún concepto de este impuesto?, en caso afirmativo, ¿en qué sentido?
4. Respecto al Reglamento de Participación Ciudadana, tantas veces reclamado por el PSOE y que es preciso recordar ha sido una propuesta iniciada por los socialistas, que tras varias mociones rechazadas por el PP, finalmente se adoptó el acuerdo unánime de su aprobación en julio de 2007, insistimos en conocer ¿qué está motivando este ya largo retraso en su aprobación definitiva? y ¿se va a convocar urgentemente la Comisión Redactora, tantas veces reclamada por el PSOE para ultimar su redacción definitiva?

Sr. Presidente en funciones: Primera pregunta, Sr. Zaplana.

D. José Juan Zaplana López, Portavoz del Grupo Municipal PP: Sí, contestaré a la primera, a la segunda, a la cuatro A y a la cuatro B, si le parece.

La primera, no es cierto que haya una falta de respuesta a las peticiones de los vecinos, este equipo se reúne como ustedes saben muy bien, con todos los Presidentes de Asociaciones de Vecinos, y vamos dando respuesta a sus peticiones, unas de inmediato y otras, cuando el marco presupuestario así lo permite.

Con respecto a la segunda, se queda contestada con esta también.

Y con respecto a la cuarta, decirles, que la falta del clima político adecuado, por su parte para llegar a ningún tipo de acuerdo, es la... el motivo principal.

Y la segunda, si se va a convocar urgentemente, urgentemente, no.

Sr. Presidente en funciones: Muchas gracias, la segunda y tercera, ¿Sr. Pascual?, a no ¿Sr. Lillo, no?, pues Sr. Marco.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 30 abril 2014
DIARIO DE SESIONES

D. Manuel Isidro Marco Camacho, Concejal Delegado de Hacienda: El IBI, vuelvo a repetir, no tenemos competencias para acordar los calendarios de puesta al cobro, o de cobranza de los tributos municipales, no lo tenemos delegado.

Sr. Presidente en funciones: Siguiente pregunta

— **11 De D. Rufino Selva Guerrero (PSOE)**
RE. 6947 de 23.04.2014

Desde el Grupo Municipal Socialista en este Ayuntamiento hemos requerido en multitud de ocasiones desde el año 2003 la finalización y posterior aprobación del nuevo PGOU, que tras la presentación de su Avance en febrero del año 2000 se encuentra totalmente paralizado. La última Moción en este sentido se presentó por el PSOE en el Pleno de julio de 2011 para determinar formalmente un calendario de actuaciones concreto y el establecimiento de los criterios que determinen el futuro ordenamiento urbanístico de nuestra ciudad, así como la finalización de los trabajos previos a la redacción de un nuevo PGOU para San Vicente del Raspeig, que permita seguidamente a este Pleno someterlo a información pública, que también contó con el rechazo del PP, aunque el actual concejal de urbanismo afirmó que el PGOU sería una realidad esta Legislatura. A esta Moción se han ido sucediendo periódicamente varias preguntas y requerimientos en diversos Plenos Municipales, para la efectiva finalización y aprobación del PGOU, sin concretarse nunca una respuesta que materialice esta actuación.

Preguntas:

1. ¿Qué ha justificado que a la presente fecha, todavía no se haya convocado la Mesa del Gabinete del PGOU para ultimar los trabajos de redacción del PGOU?
2. Conocer el estado de los trabajos desarrollados y finalizados relativos al futuro PGOU y el detalle por área y contenido de los pendientes por finalizar a la presente fecha.
3. Tras la jubilación del arquitecto municipal, ¿qué trabajos quedan pendientes de finalización sobre el nuevo PGOU a nivel municipal? y ¿quién los desarrollará en el futuro?.
4. ¿Mantienen el compromiso dado en su Programa Electoral y a requerimiento de este Grupo Municipal Socialista en las diversas iniciativas presentadas en los Plenos Municipales para la efectiva aprobación de un nuevo POGU en la presente Legislatura?, o de otro modo ¿cómo justificarían este nuevo incumplimiento del actual Equipo de Gobierno para dotar de un nuevo planeamiento urbanístico a la localidad?

Sr. Presidente en funciones: Contesto yo. Con relación a la primera, nos encontramos redactando el documento consultivo, que no ha finalizado desde un punto de vista técnico y por tanto, estimamos prematura, cualquier reunión en este sentido.

Con relación a la segunda, estamos elaborando, como he indicado, el documento consultivo y este se compone de diversos trabajos parciales, redactados por distintos autores, especialistas en la materia, el principal es el avance del planeamiento, que se encuentra en su fase final, se ha finalizado el Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos, pendiente de la aprobación definitiva de la Consellería de Infraestructuras y se ha encargado la actualización del Plan de Movilidad Urbana Sostenible, los trabajos se desarrollarán por los servicios técnicos y la Arquitecta Municipal, Leticia Martí, sustituirá en los mismos, a José M^a Chofre, al arquitecto que



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 30 abril 2014
DIARIO DE SESIONES

acaba de jubilarse y nuestro compromiso, por supuesto, es llevar adelante el Plan General en esta legislatura. Siguiendo pregunta.

(Se incorpora la Sra. Alcaldesa-Presidenta)

— **12 De D^a Gloria A. Lillo Guijarro (PSOE)**
RE. 6948 de 23.04.2014

1.- ¿Qué medidas se han desarrollado para incrementar el turismo en nuestro municipio y cuál es su valoración de las mismas? ¿Se ha realizado algún estudio en el que se haya analizado las demandas de los turistas o potenciales visitantes de nuestro municipio? ¿Se ha realizado algún informe de la oferta turística de San Vicente?

2.- ¿Cuándo se va a abrir la Oficina de Turismo que se ha anunciado que se ubicará en el edificio del antiguo Ayuntamiento?

3.- ¿Qué supone en términos de ingresos económicos el turismo en nuestra localidad? ¿Dispone de algún dato de este tipo la Concejalía? ¿Qué perspectivas de crecimiento del Turismo se prevén?

4.- ¿Por qué no se plantea desde la Concejalía del Área un Concurso de Ideas sobre medidas para fomento del Turismo en San Vicente (homogeneidad de los elementos arquitectónicos en las fachadas de las plantas bajas, concursos de engalanamiento de balcones y/o calles adornados con flores, etc.)?

5.- ¿Se puede valorar las ventajas de distribuir plantas y macetas entre los residentes en plantas bajas del municipio a fin de mejorar la imagen de la ciudad?

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias.

D^a Francisca Asensi Juan, Concejala Delegada de Fiestas: Sí, gracias, buenas tardes. A la primera, estamos trabajando en este sentido.

A la segunda, próximamente, en cuanto esté preparada.

A la tercera, está en estudio.

A la cuarta el máximo, no perdón, a la cuarta no, a la tercera, es una doble pregunta ¿Qué perspectiva de crecimiento? El máximo.

La cuarta, en su debido momento se valorará.

Y a la quinta, esto no es Sevilla, pero lo estudiaremos y lo tendremos en cuenta. Gracias Gloria.

Sra. Alcaldesa: Siguiendo pregunta.

— **13 De D^a Gloria A. Lillo Guijarro (PSOE)**
RE. 6949 de 23.04.2014

Ante las reiteradas ausencias del Concejal Delegado de Recursos Humanos y la tardanza en la aprobación del Calendario Laboral para 2014 en San Vicente, el Grupo Municipal Socialista, plantea las siguientes cuestiones:



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 30 abril 2014
DIARIO DE SESIONES

1.- ¿Cuál es el motivo del retraso en la aprobación del Calendario Laboral para 2014, que no se trató hasta el pasado 28 de marzo?

2.- ¿A qué se debe la dejación de funciones del citado edil y sus ausencias en las reuniones con sindicatos?

Sra. Alcaldesa: Sr. Marco

D. Manuel Isidro Marco Camacho, Concejal Delegado de Hacienda: Gracias. En cuanto a la aprobación del calendario laboral, le voy a referir, el cronograma siguiente: el asunto fue llevado a la mesa general de negociación el 4 de noviembre de 2013, por una discrepancia de interpretación de la normativa sobre compensación de festivos, planteada por un sindicato, no se llegó a acuerdo en dicha mesa de negociación, el Ayuntamiento, podría una vez negociado, aunque sin acuerdo, haber aprobado el calendario, no obstante, prefirió dirigir un informe jurídico, que fue registrado de salida, el 15 de noviembre de 2013, se recibe dicho informe el 27 de febrero y se convoca mesa general de negociación el 28 de marzo, igualmente, a la vista de aquel informe, tampoco era necesario, volver a plantear una mesa de negociación, porque el informe confirmaba lo que estaba planteando la corporación en la mesa de negociación, no obstante y en aras de llegar a un consenso, se convoca mesa general de negociación, el 28 de marzo. En dicha mesa de negociación, se llega a un acuerdo mayoritario, con la parte social, concretamente con los sindicatos Unión General de Trabajadores y Comisiones Obreras, junto con la Corporación y se aprueba dicho calendario laboral, que se somete a la Junta de Gobierno Local el 11 de abril de 2014, con la aprobación mayoritaria de la parte social.

En cuanto a la segunda pregunta, no dejo de reconocer que esta es una pregunta capciosa, porque da a entender, en una premisa, que parece ser cierta, algo que no lo es, y pretende arrancar de este Concejal, pues algo que pueda comprometerle y yo le diría, en primer lugar, que yo cuando me ausento de mi puesto de trabajo es cuando vengo aquí, no me ausento de aquí para ir a mi puesto de trabajo, yo me ausento en mi puesto de trabajo, para venir al Ayuntamiento, porque yo no tengo dedicación exclusiva, luego tengo que pedir permiso en aquél para venir a éste, pero si tuviéramos que decir algún dato objetivo, respecto a la dejación de funciones que ustedes afirman, yo me remito a la producción de actos administrativos y la producción de actos administrativos, que van con mi firma, hasta el día 25 de abril de este año, es de 29 decretos, sometidos a la Junta de Gobierno Local para dación de cuenta y 35 expedientes presentados y aprobados en la Junta de Gobierno Local, es decir, en poco menos de 4 meses, 64 actos administrativos, producidos con la firma de este Concejal. En cuanto a las ausencias en las reuniones con los sindicatos, pues no consta en mi agenda, ninguna ausencia a mesas de negociación, creo que he asistido a todas y los sindicatos le pueden dar referencia de las mismas, por lo tanto, no sé a qué se están refiriendo.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, siguiente pregunta.

— **14 De D^a Gloria A. Lillo Guijarro (PSOE)**
RE. 6949 de 23.04.2014

En relación a la situación en que se encuentran los parques y jardines de nuestro municipio se observa graves deficiencias que relacionamos a continuación:



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 30 abril 2014
DIARIO DE SESIONES

1.- El firme se encuentra lleno de socavones y desniveles que pueden provocar la caída de los niños o viandantes, como se puede comprobar en los Parques Canastell, Juan XXIII, Lo Torrent o calle La Huerta nº 3, etc., en los que nos encontramos con enormes escorrentías por el paso de agua de riego.

2.- La suciedad generada por las defecaciones de perro que no se retira a diario, ni siquiera semanalmente en ninguno de los parques ni en las calles.

3.- El estado de las zonas verdes presenta gigantescos rodales desérticos, como en el Polideportivo Municipal, el parque Lo Torrent, etc.

4.- Desnivel acusado (más de 7 cm) entre las losas del suelo en el Polideportivo.

5.- Pavimentos deteriorados en las zonas de juegos infantiles de todos los parques.

6.- Falta de acotado y señalización de zona de juegos infantiles en la C/ Villafranqueza, dado que los niños salen constantemente de los dos parques que están uno frente al otro hacia la zona de paso de vehículos.

7.- Mobiliario seriamente deteriorado en el parque Lo Torrent, C/ Sevilla, etc.

• Ante esta situación de graves deficiencias en la conservación de parques, jardines y zonas de juegos infantiles:

1.- ¿Cómo se evalúa mantenimiento de los mismos?

2.- ¿Cómo valora el concejal del área el estado de los parques y jardines de nuestro municipio?

3.- ¿Cuál es el número de quejas recibidas por las deficiencias que presentan los parques, jardines y las zonas de juegos infantiles?

4.- A lo largo de la actual legislatura ¿Cuántas reclamaciones se han presentado por caídas en parques, jardines y zonas de juegos infantiles? ¿Cuál es el coste que ha supuesto para las arcas municipales?

D. Francisco Javier Cerdá Orts, Concejal Delegado de Parques y Jardines: Sí buenos días y muchas gracias. Bueno, en primer lugar, decir que de la relación, esta parte expositiva, pues que no es verdad, en la gran mayoría de todas ellas y le invito a pasearnos por San Vicente, cuando usted quiera y verlo.

En cuanto a las preguntas, las zonas verdes, se evalúan según lo establecido en el apartado 12.5, del Pliego de Condiciones Técnicas, para la contratación y prestación del servicio de limpieza y mantenimiento de los espacios verdes y arbolado.

Los criterios y procedimientos de valoración, ponderación y corrección de la certificación mensual, están especificados en el anexo III del citado pliego.

Durante el presente contrato, en cada una de las inspecciones mensuales realizadas, se han obtenido un índice de calidad global óptimo, que es el grado más alto de la calidad, según el informe técnico que estoy leyendo en este momento.

En el caso de las áreas de juegos infantiles y dado que su mantenimiento no está incluido dentro del contrato mencionado anteriormente, se sigue otra sistemática de evaluación, hay que tener en cuenta, que tenemos 55 áreas de juegos y más de 7.000 m² de juegos infantiles, en los cuales, se realizan inspecciones visuales continuadas de las áreas de juegos y reparaciones de daños y averías puntuales, detectados por el personal de parques y jardines y comunicados por los ciudadanos.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 30 abril 2014
DIARIO DE SESIONES

En cuanto a mi evaluación, dado que tenemos unos 5.200 niños de primaria y otros tantos de secundarias, donde el uso es continuo y está para eso, para utilizarse, creo que la relación cantidad de usuarios y de juegos, es bastante positiva.

En cuanto a la tercera, hemos tenido...recibido 23 reclamaciones o quejas con el siguiente detalle: 11 quejas relacionadas con procesionaria, de la cual fueron atendidas inmediatamente; 2 por fuga de riego, que también fueron inmediatamente, agradecer al Sr. Manolo, una de ellas, que fue, lo digo porque también me avisa la gente y también se incluye en todo esto; una relacionada con el estado fitosanitario de los árboles y 9 relacionadas con zonas de limpieza, las cuales fueron atendidas también inmediatamente. En el área de juegos infantiles, durante este año, se han recibido dos quejas solamente, una por daños de tobogán, que también se ha atendido inmediatamente y otra por una zona de juegos que estaba en deficiencias, que también se ha atendido.

Y en cuanto a la cuarta, en este departamento, constata la entrada de dos reclamaciones sobre caídas en las zonas de parques y jardines, ambas en el año 2011 y ninguna ha tenido ningún coste económico para el Ayuntamiento, es decir, se han desestimado, porque no correspondía la indemnización hacia ellos. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Siguiendo pregunta.

— **15 De D Juan Fco. Moragues Pacheco (PSOE)**
RE. 6955 de 23.04.2014

Una vez finalizado, el pasado 14 de abril, el plazo de escolarización en el municipio, el Grupo Municipal Socialista plantea la siguiente cuestión:

1º. ¿Cuántos niños se han matriculado en los colegios públicos? ¿Cuántos en los privados o concertados?

Sra. Alcaldesa: Sra. Genovés.

D^a. M^a Ángeles Genovés Martínez, Concejala Delegada de Bienestar Social: Sr. Moragues, que no está, bueno para que conste en acta, no hemos matriculado, estamos en el principio del proceso, lo que hemos hecho es recibir en los centros educativos de infantil y primaria, todas las peticiones, aún no se han matriculado, en total 712 de infantil y primaria.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, siguiente pregunta.

— **16 De D Juan Fco. Moragues Pacheco (PSOE)**
RE. 6956 de 23.04.2014

En relación al presente curso escolar, solicitamos conocer:

El número de niños que diariamente comen en los comedores escolares del Municipio. De los mismos, ¿Cuántos disfrutan de beca y cuántos no?

D^a. M^a Ángeles Genovés Martínez, Concejala Delegada de Bienestar Social: No es una información que tengamos en el Ayuntamiento, compete a Consellería. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias, siguiente pregunta.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 30 abril 2014
DIARIO DE SESIONES

— 17 De D. Jesús J. Villar Notario (PSOE)
RE. 6958 de 23.04.2014

En la pista semicubierta y las pistas de pádel de las instalaciones deportivas del OAL Patronato de Deportes del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig existen varios cuadros eléctricos de alumbrado y fuerza. Al respecto de los mismos, desde el Grupo Municipal Socialista se plantean las siguientes cuestiones:

1.- ¿Cumplen las especificaciones técnicas según la reglamentación vigente?

Real Decreto 2413/1973

Real Decreto 842/2002

Orden de 9 de mayo de 2002 de la Conselleria de Innovación y Competitividad

2.- ¿Dichas instalaciones pasan regularmente control de su estado y mantenimiento?

3.- ¿Cuándo se ha realizado la última revisión y para cuando está prevista la siguiente?

4.- ¿Cuándo fue la última OCA pasada en estas instalaciones eléctricas?

5.- ¿Se han detectado anomalías en las últimas revisiones?

6.- ¿Está pendiente alguna actuación que corrija esas deficiencias, si existiesen?

RUEGO:

Se mantengan los cuadros eléctricos en perfecto estado y sin que no supongan un riesgo para los usuarios de las instalaciones o el público asistente, sobre todo teniendo en cuenta que hay muchos niños y niñas entre ellos.

Sra. Alcaldesa: Sí.

D. José Rafael Pascual Llopis, Concejal Delegado de Deportes: Buenas tardes, muchas gracias. A la primera pregunta, sí.

A la segunda pregunta, sí.

A la tercera, el cuadro de la pista cubierta, fue revisado en septiembre de 2013 y el de las pistas de pádel y tenis en marzo de 2014, la siguiente revisión está prevista para junio de 2014.

En cuanto a la pregunta número 4, en diciembre de 2012 se pasó la OCA, decirle que estas inspecciones, se realizan cada 5 años.

En el punto cinco, se detectaron anomalías en dos diferenciales, que fueron sustituidos.

En cuanto a la pregunta 6, no queda nada pendiente.

Sí decirle en cuanto al ruego, que los cuadros están perfectamente revisados, mantenidos y además están cerrados con llave, solamente tiene acceso a ellos los usuarios del Patronato o de la empresa de mantenimiento que tenemos.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, siguiente pregunta.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 30 abril 2014
DIARIO DE SESIONES

— **18 De D. Jesús J. Villar Notario (PSOE)**
RE. 6958 de 23.04.2014

Una vez publicada la convocatoria y bases específicas reguladoras de las subvenciones a entidades festeras del año 2014, el Grupo Municipal Socialista plantea las siguientes cuestiones:

1.- ¿Qué entidades obtuvieron subvenciones en el ejercicio 2013 por un importe inferior a 3.000€ y en qué cuantía exacta?

2.- ¿Alguna entidad se quedó fuera de la convocatoria? ¿Cuáles fueron los motivos?

Sra. Alcaldesa: Sra. Asensi.

D^a Francisca Asensi Juan, Concejala Delegada de Fiestas: A la primera, las Hogueras de San Vicente, con un importe cada una de 798 euros.

Y a la segunda, todas ellas obtuvieron subvención, todos los que lo solicitaron.

Sra. Alcaldesa: Siguiente pregunta.

— **19 De D. Rufino Selva Guerrero (PSOE)**
RE. 6995 de 23.04.2014

En el pleno de Febrero del pasado año se aprobó por esta Corporación la adhesión de nuestro Ayuntamiento al Convenio para la Creación de un Fondo Social de Viviendas para Afectados por Desahucios. Transcurrido un año desde la misma, el Grupo Municipal Socialista plantea las siguientes cuestiones:

1.- Dado que el papel que cumplen las Administraciones Locales es el de informar desde los Servicios Sociales, a petición de la entidad, respecto de aquellas familias solicitantes de alguna de estas viviendas, ¿Cuántos Informes se han emitido hasta el día de hoy? ¿Qué entidades bancarias los han solicitado?

2.- De las solicitudes cursadas por familias desahuciadas, ¿Cuántas han llegado a formalizar contrato de arrendamiento? De las que no lo han hecho, ¿por qué motivos concretos ha sido?

3.- En el articulado del Convenio se dice que “Las entidades de crédito pondrán a disposición de los posibles beneficiarios, de los Ayuntamientos... información relativa a las viviendas incluidas en su fondo social, sus características básicas..”.

A este respecto ¿Cuántas viviendas se han aportado al Fondo Social por las entidades bancarias en San Vicente? De las mismas, ¿se tiene conocimiento de si queda alguna disponible a día de hoy?

4.- Transcurrido ya un año de aplicación de este convenio, ¿Qué valoración se hace del mismo por parte del Equipo de Gobierno?

5. - ¿Se ha remitido a nuestro Ayuntamiento algún Informe desde la Comisión de Coordinación y Seguimiento del Convenio valorando el desarrollo del mismo?



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 30 abril 2014
DIARIO DE SESIONES

En caso afirmativo, ruego se nos facilite copia del mismo.

Sra. Alcaldesa: Sra. Genovés.

D^a. M^a Ángeles Genovés Martínez, Concejala Delegada de Bienestar Social: Bueno, la mayoría de las preguntas, están contestadas ya por el Sr. Carbonell, con respecto a la moción, decir que las entidades bancarias no nos han solicitado ningún informe, con respecto a la valoración que hacemos, buena, tal y como la planteamos cuando vinimos aquí, hicimos la exposición, les recuerdo que Izquierda Unida votó en contra y ustedes sí que votaron a favor, pero es bueno por una cosa...

Sra. Alcaldesa: Por favor, guarden silencio. Sra. Genoves...por favor, guarden silencio, Sra. Genovés, continúe...

Sra. Genovés:...no voy a entrar en polémica, mejor, la valoración es buena, porque no solo era hacer informe social, sino también informar y como les ha dicho mi compañero, 25 personas han pasado por la OMIC, para tener información y derivarlas a las entidades bancarias.

Y con respecto a la quinta, no se nos ha remitido informe. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, siguiente pregunta.

— **20 De D. Juan Fco. Moragues Pacheco (PSOE)**
RE. 6997 de 23.04.2014

Desde el grupo Municipal Socialista solicitamos saber,

1. ¿A cuánto asciende la deuda de Generalitat con los Colegios e Institutos del Municipio detallado por centros?

Sra. Alcaldesa: Sra. Genovés.

D^a. M^a Ángeles Genovés Martínez, Concejala Delegada de Bienestar Social: No es una información que nos conste, que compete a la Consellería, sí que hemos hablado con los centros de educación infantil y primaria y nos han dicho que abonaron enero y febrero, y que...los de secundaria, en principio lo que hemos hablado, no tienen mayor incidencia, es decir, que no tienen problemas, de todas formas es una cosa que compete sobre todo a Consellería, pero en principio, los centros educativos nos han dicho que no tienen problemas. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, siguiente pregunta.

— **21 De D. Rufino Selva Guerrero (PSOE)**
RE. 7045 de 23.04.2014

En la sesión celebrada el 28 de noviembre de 2012 el Pleno de esta Corporación, a propuesta del Concejal de Hacienda y Recursos Humanos, acordó declarar la no disponibilidad de créditos presupuestarios del Capítulo I del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig y de los organismos autónomos municipales en aplicación del Real Decreto-Ley 20/2012, que supone que no se abone al personal municipal la paga extraordinaria correspondiente a diciembre de



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 30 abril 2014
DIARIO DE SESIONES

2012. En relación al mismo y tras las numerosas demandas que se han interpuesto frente a este Ayuntamiento por los empleados del mismo, el Grupo Municipal Socialista, plantea las siguientes cuestiones:

1. En caso de que se produzca un fallo en los tribunales que suponga la obligación para este Ayuntamiento de abonar la paga íntegra de diciembre a los empleados municipales ¿se ha valorado por la Concejalía de Recursos Humanos la cantidad que debería ser satisfecha? ¿a cuánto asciende?

2. En el supuesto de que se tenga que abonar la parte proporcional de la paga extraordinaria de diciembre hasta la aprobación del Real Decreto-Ley 20/2012, ¿a cuánto ascendería?

Sra. Alcaldesa: Sr. Marco.

D. Manuel Isidro Marco Camacho, Concejal Delegado de Hacienda: Sí, mire, en el Pleno del 28 de noviembre que usted cita, en el acuerdo número 4 está la respuesta, yo le voy a entregar copia, porque la no disponibilidad de los créditos es precisamente la pregunta que usted realiza. En cuanto a sí el fallo judicial obligaría a pagar una parte proporcional, pues tendríamos que ver qué parte proporcional de ese importe tendría que abonarse, la parte proporcional.

Sra. Alcaldesa: Muy bien, siguiente pregunta.

— **22 De D. Manuel Martínez Giménez (PSOE)**
RE. 7138 de 24.04.2014

El Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consell Municipal de Cultura de Sant Vicent del Raspeig contempla en su artículo 5, Régimen de Sesiones, que “el Consell se reunirá con carácter ordinario cada cuatrimestre”. Al no haber sido convocado en tiempo y forma dicho Consell, deseamos saber:

1. ¿Cuáles son los motivos por los que no se convocan las preceptivas sesiones ordinarias cuatrimestrales del Consell Municipal de Cultura?.
2. ¿Para cuándo tienen previsto convocar la próxima reunión ordinaria del Consell?.

Sra. Alcaldesa: Sr. Álvarez

D. Saturnino Álvarez Rodríguez, Concejal Delegado de Cultura: Si, buenas tardes, muchas gracias. A la primera pregunta, ninguno, de los tres ordinarios que hay en el año, cuando hay contenidos, se convoca.

Y a la segunda pregunta, próximamente.

Sra. Alcaldesa: Siguiente pregunta.

— **23 De D. Manuel Martínez Giménez (PSOE)**
RE. 7140 de 24.04.2014

San Vicente cuenta con un “Plan de Movilidad Urbana Sostenible” elaborado en el año 2008. Posteriormente, en el año 2011, se aprueba la Ley 6/2011, de Movilidad de la Comunidad Valenciana. Dicha Ley, en el Artículo 10, del Capítulo III, sobre Planes Municipales de Movilidad, estipula la redacción, revisión e información de los Planes Municipales de



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 30 abril 2014
DIARIO DE SESIONES

Movilidad. Por todo lo relacionado, y teniendo en cuenta que dicha Ley es posterior al mencionado “Plan”, se plantean las siguientes preguntas:

1. ¿Se están realizando en la actualidad trabajos de revisión o, en su defecto, de nueva redacción del Plan de Movilidad Urbana Sostenible de San Vicente?.
2. ¿Se ha consultado a las distintas Asociaciones y Colectivos ciudadanos?.
3. ¿Se están contemplando los futuros desarrollos urbanísticos del Municipio?.

Asimismo, y mediante este **ruego**, solicito que, tanto si se realiza la revisión del Plan Actual, como si se redacta uno nuevo, se implementen medidas y actuaciones para desarrollar políticas de regulación de la movilidad y accesibilidad en lo relacionado con los “grandes centros atractores de ciudadanos” (verbigracia, una posible ubicación del macrocentro comercial y de ocio IKEA en las proximidades del término municipal).

Igualmente, solicito que, una vez aprobado el PMUS, sea sometido a información pública, asegurando su publicidad mediante procedimientos telemáticos.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Carbonell.

D. Antonio Carbonell Pastor, Concejal Delegado de Urbanismo: Muchas gracias. Tal como he dicho anteriormente, está encargado el documento del plan, bueno, la actualización del documento del Plan de Movilidad Sostenible de San Vicente.

Con relación a la segunda, por supuesto está previsto el proceso de participación pública, en...la tramitación del PMUS.

Y con relación a la tercera, obviamente, está ligado a la revisión del Plan, por tanto, es obvio.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, siguiente pregunta.

— **24 De D^a Lidia López Manchón (PSOE)**
RE. 7142 de 24.04.2014

Desde la Concejalía de Juventud, y a lo largo de la presente legislatura, ¿se ha solicitado alguna subvención con cargo a fondos europeos para la realización de algún programa o taller? En caso afirmativo, ¿podrían informarnos de cuáles han sido estos y en qué ejercicio?

Si no se ha solicitado en ningún momento, ¿se tiene previsto por parte de la Concejalía acudir a este recurso? ¿con qué finalidad?

Por otro lado, revisados la Memoria Anual de 2013 del Centro de Recursos Juveniles Los Molinos y tipología de Cursos impartidos, observamos que para la población joven no se han programado Talleres, Cursos, etc, que aborde los temas de sexualidad. A este respecto, ¿tiene previsto la Concejalía programar alguna actividad referente estos temas?

RUEGO

Que esta Concejalía programe Cursos, Talleres, Charlas, etc. que aborden estos temas para una población no escolarizada de jóvenes entre 16 y 18 años con la finalidad de informar, asesorar y prevenir conductas de riesgo en ese tramo de edad.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 30 abril 2014
DIARIO DE SESIONES

Sra. Alcaldesa: Sra. Torregrosa.

Dª Mª Manuela Torregrosa Esteban, Concejala Delegada de Juventud: Sí, buenas tardes. La mayoría de las...de los programas subvencionados presentados por la Unión Europea en materia de juventud, han ido destinado a los jóvenes de manera individual, informando la Concejalía de Juventud a todos los interesados en acceder a ellos. La Concejalía no se ha acogido a ningún proyecto subvencionado conjunto, que es una de las variantes que tiene la Unión Europea y estamos trabajando con EURODIRECT, impartiendo talleres de información y facilitando todo el material que nos están suministrando.

Sobre la segunda pregunta, los cursos que se dan en tema de sexualidad, la información a los jóvenes en materia de sexualidad, se realiza a través de la Consellería de Sanidad, la cual imparte a través del personal especializado, charlas en los institutos, en lo que va de año, se han realizado 16 charlas en los dos institutos que dependen del Centro de Salud número 1 y 27 charlas en institutos que son 3, que dependen del Centro de Salud número 2, la información se imparte en tres sesiones, de una duración de una hora cada sesión. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Siguiendo pregunta.

— **25 De Dª Lidia López Manchón (PSOE)**
RE. 7144 de 24.04.2014

En el pasado pleno extraordinario celebrado el 2 de octubre de 2.013 quedó reconocida por la Concejala de Sanidad la deuda pendiente que la Consellería de Sanidad mantiene con este Ayuntamiento correspondiente a las anualidades 2.011, 2.012 y 2.013, en concepto de mantenimiento del Ambulatorio de Haygón-Santa Isabel. A este respecto queremos conocer:

1. A fecha de hoy, ¿se ha suscrito y formalizado el convenio de colaboración entre la Consellería de Sanidad y el Ayuntamiento para la prestación de asistencia sanitaria ambulatoria por personal dependiente de la Consellería de Sanidad?
2. ¿Ha abonado la Consellería la deuda correspondiente a los ejercicios 2.011, 2.012 y 2.013? En caso afirmativo, ¿qué cantidades son las abonadas? Solicitamos desglosen las cantidades por cada ejercicio, hayan sido satisfechas o no.

Sra. Alcaldesa: Sr. Marco.

D. Manuel Isidro Marco Camacho, Concejal Delegado de Hacienda: El convenio fue aprobado en el Pleno del Ayuntamiento de 2 de octubre de 2013, a continuación, se remitió el acuerdo del Pleno y el Convenio suscrito por la Alcaldesa a la Consellería de Sanidad, el 24 de octubre, la Consellería, remitió el número de registros que han otorgado a este convenio, 1.136/2013.

En cuanto al abono de los gastos, la transferencia correspondiente a los gastos de 2011, se cobró el 2 de enero de 2014, respecto a los ejercicios 2012 y 2013, están reconocidos los derechos en el presupuesto municipal. Los importes trimestrales, ascienden a 3.323 euros en los tres ejercicios.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, no hay más preguntas formuladas por escrito, Sra. Gloria



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 30 abril 2014
DIARIO DE SESIONES

11.1. **PREGUNTAS ORALES.**

- **D^a Gloria de los Ángeles Lillo Guijarro (PSOE):** Buenas tardes, quería plantear dos ruegos, el primero, que este Ayuntamiento, no autorice en próximas ocasiones, espectáculos públicos que sean violentos o indignos, como por ejemplo, el de mujer empalada y reparto de vísceras, por razones de tipo legal y para evitar daños morales en las personas, porque puede haber daño psicológicos en menores y porque puede herir la sensibilidad del público asistente, en cumplimiento de la Ley 14/2010 de Espectáculos Públicos de la Generalitat Valenciana, que establece la exigencia del mantenimiento de seguridad y calidad de los espectáculos y además prohíbe expresamente en el artículo 3, los espectáculos, que inciten la violencia, o que atenten contra la dignidad humana.

El segundo ruego, es que éste Ayuntamiento, garantice en la organización y desarrollo de los espectáculos públicos en próximas ocasiones, los derechos del público asistente, sean adultos o niños, en particular en lo relativo a la normativa reguladora de la protección integral de la infancia y la adolescencia y el derecho a la integridad moral, dado que esta Ley establece en su artículo 9, la adopción de medidas pertinentes, para proteger la integridad psíquica del menor, frente a situaciones de violencia en todo tipo de conductas. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, más preguntas.

- **D^a. Lidia López Manchón (PSOE):** Mi pregunta y un ruego, para el Sr. Marco, ¿A dónde va a destinar el superávit de los 7 millones y pico de euros?, ¿podría anticipar aquí y ahora su destino? Y un ruego, si no lo tiene decidido, o simplemente, no lo tiene claro, le rogaríamos, que se redacte el competente informe para que se tramite en la próxima Comisión Informativa a celebrar, para determinar concretamente la finalidad del destino del superávit, que nos interesa a todos. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Tiene la palabra.

D. Manuel Isidro Marco Camacho, Concejal Delegado de Hacienda: Ruego a la presidencia, se dé traslado del informe que se ha solicitado a la intervención de fondos hoy mismo, para que conste, en conocimiento de esta Concejal.

Sra. Alcaldesa: Está en manos del Sr. Secretario. ¿Sí?, la pregunta, le contestamos en el próximo Pleno.

Sra. López: Está en el informe, el destino del superávit.

Sra. Alcaldesa: Si quiere, yo le leo: la Intervención informa, que las ayudas para familias y vecinos en situación de pobreza y exclusión social, no cumplen con los destinos fijados por la normativa para el superávit presupuestario, además, este Ayuntamiento, no cumple con los requisitos establecidos en la disposición adicional sexta, de la LOESPF (Ley Orgánica Estabilidad Presupuestaria) ¿no?

Sra. López: Ruego se me facilite...

Sra. Alcaldesa: ...pase usted por secretaria y saca una copia, que este es el original.

Sra. López: Gracias.

Sra. Alcaldesa: ¿más preguntas? Se levanta la sesión



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 30 abril 2014
DIARIO DE SESIONES

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la presidencia se levanta la sesión siendo las quince horas y treinta y cinco minutos del día al principio indicado, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

Luisa Pastor Lillo

José Manuel Baeza Menchón